

8.1 Norma microbiológica aplicable a la leche pasteurizada:

Gérmenes patógenos: Ausencia.
 Recuento de colonias aerobias mesófilas (30° ± 1°C).
 Enterobacteriaceae totales: Máximo: 1.10⁶ col/ml.
 Prueba de la fosfatasa: Negativa.

11.2 El tamaño de los envases podrá ser de 100 y 200 ml, un cuarto, un medio, tres cuartos, un litro, un litro y medio, dos litros, tres litros y cuatro litros.

11.4 La tolerancia en cuanto a la verificación del contenido efectivo en el envasado para los productos afectados por la presente Norma se deberá ajustar a lo dispuesto en este sentido en el Real Decreto 2506/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Norma General para el control del contenido efectivo de los productos alimenticios envasados.

12.1 Etiquetado.

La leche pasteurizada dispuesta para consumo llevará en el cuerpo del envase y/o en su cierre las siguientes indicaciones, de las que las contenidas en los apartados 12.1.1, 12.1.3 y 12.1.4 figurarán en el mismo campo visual.

12.1.4 La fecha de caducidad, que se indicará mediante la mención «fecha de caducidad», seguida del día y el mes en este orden. Dicha fecha no podrá sobrepasar la del cuarto día siguiente al día de su envasado. Se indicará de la siguiente forma:

- El día, con la cifra o cifras correspondientes.
- El mes, con su nombre o con las tres primeras letras del mismo.

Podrá también expresarse mediante la leyenda «fecha de caducidad» seguida de una indicación clara del lugar del etiquetado donde figure la fecha pertinente.

12.1.6.1 Se hará constar el nombre o la razón social o la denominación y la dirección del fabricante o de un vendedor establecido en la Comunidad Económica Europea, o del importador, en el caso de países terceros.

12.1.6.2 Se hará constar igualmente el número de registro sanitario de la empresa y los demás registros administrativos que exijan para el etiquetado las disposiciones vigentes de igual o superior rango.

12.1.8 Las leches pasteurizadas de importación, además de cumplir todo lo establecido en el apartado 12.1 de esta Norma, excepto en el 12.1.7, deberán hacer constar en su etiquetado y rotulación el país de origen, salvo las procedentes de los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

4527 LEY 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey, y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1987

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alcanzado prácticamente el nivel máximo de transferencias de servicios desde la Administración Central del Estado a la Comunidad, la Ley de Presupuestos para 1987 refleja un cambio cuantitativo y cualitativo importante con respecto a la anterior. El incremento de los ingresos, debido a la incorporación de los mecanismos del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, permite por una parte mantener y aun mejorar en términos reales el grado de prestación de los servicios públicos, con las ampliaciones derivadas del funcionamiento de proyectos culminados, y por otra incrementar notablemente los recursos dedicados a financiar operaciones de capital que posibiliten el cumplimiento del programa de Gobierno: Inversión en infraestructura básica tendente a nivelar los déficit existentes y fomento económico orientado a la creación de empleo.

El estado de ingresos refleja la línea de mejora de la gestión recaudatoria de los tributos cedidos y las tasas y exacciones parafiscales, sin aumentar la presión fiscal, e introduce como novedad significativa la consignación del crédito del FEDER que se destina a cofinanciar inversión nueva.

El estado de gastos mantiene la aplicación del Presupuesto por programas, atribuyendo carácter vinculante a determinados programas seleccionados.

El texto de la Ley conserva la normativa vigente adaptada a las necesidades de eficacia administrativa y control del gasto que la experiencia de la gestión demanda.

Créditos iniciales

Artículo 1.º De los créditos iniciales y su financiación.-1. Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1987, integrado por:

- a) Los estados de gastos e ingresos de la Junta de Andalucía.
- b) Los estados de recursos y dotaciones de los Organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogo.
- c) Los estados de gastos e ingresos de los Organismos autónomos de carácter administrativo.
- d) Los programas de actuación, inversión y financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía que perciben subvenciones de explotación y capital.

2. En el estado de gastos de la Junta de Andalucía se conceden los créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 670.417.767.000 pesetas, cuya financiación figura en el estado de ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en un importe de 650.417.767.000 pesetas.
- b) Operaciones de endeudamiento que se autorizan en el artículo 21 de esta Ley en un importe de 20.000.000.000 de pesetas.

Los créditos correspondientes a los servicios transferidos de la Seguridad Social, por importe de 206.273.823.000 pesetas, así como las transferencias procedentes del presupuesto de la Seguridad Social, por su importe, están incluidos en los créditos consignados en el estado de gastos y en los derechos detallados en el estado de ingresos a los que se refiere el párrafo anterior.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos a la Junta de Andalucía ascienden a 2.548.795.000 pesetas.

3. El estado de dotaciones del Organismo autónomo, de carácter industrial, Instituto para la Promoción Industrial de Andalucía asciende a 184.012.000 pesetas.

Los recursos estimados para su financiación se cifran en 184.012.000 pesetas.

4. Los estados de gastos e ingresos de los Organismos autónomos de carácter administrativo tienen el siguiente detalle.

Organismo	Gastos	Ingresos
Agencia del Medio Ambiente (AMA).....	3.906.034.000	3.906.034.000
Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).....	18.985.847.000	18.985.847.000
Instituto Andaluz de la Salud Mental (IASAM).....	189.272.000	189.272.000
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).....	127.700.000	127.700.000
Patronato de la Alhambra.....	552.459.000	552.459.000

5. Los programas de actuación, inversión y financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía que perciben subvenciones de explotación y capital se aprueban con el siguiente detalle:

	Pesetas
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA).....	3.117.000.000
Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).....	1.463.100.000
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).....	162.000.000

Art. 2.º Vinculación de los créditos.-1. Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación u ordenación de los mismos, orgánica y económica a nivel de conceptos. Esta vinculación se extenderá a aquellos programas vinculantes que se detallan con los estados de gastos.

2. Los créditos iniciales sólo podrán modificarse con sujeción a lo que se previene en los artículos de esta Ley.

Créditos de personal

Art. 3.º *Aumento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*-1. Con efecto de 1 de enero de 1987, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía será del 5 por 100. Esta limitación no afectará al resultado individual de la aplicación de dicho incremento ni a la ejecución de Convenios establecidos o de programas de homologación retributiva.

2. En su caso, los incrementos individuales determinados se aplicarán en primer lugar a la compensación de los complementos personales y transitorios que pudieran existir, que no experimentarán incremento alguno.

3. Con independencia del incremento retributivo previsto se establece un fondo por un importe de 700.000.000 de pesetas, con cargo al cual podrán acordarse por la Consejería de Economía y Hacienda y de Gobernación, previa negociación de los criterios de distribución con las Centrales Sindicales más representativas, mejoras retributivas para el personal al servicio de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos.

Art. 4.º *Retribuciones del personal funcionario.*-1. La cuantía del sueldo y de los trienios del personal funcionario, referida a doce mensualidades, será la siguiente:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	1.286.328	49.356
B	1.091.748	39.492
C	813.804	29.616
D	665.436	19.746
E	607.476	14.808

2. Las pagas extraordinarias serán cada una de ellas del importe de una mensualidad de sueldo y trienios.

3. La cuantía del complemento de destino correspondiente a los distintos niveles de puesto de trabajo será la siguiente, referida a doce mensualidades:

Nivel	Importe
30	1.129.524
29	1.013.160
28	970.548
27	927.924
26	814.068
25	722.268
24	679.644
23	637.032
22	594.408
21	551.880
20	512.618
19	486.432
18	460.260
17	434.076
16	407.904
15	381.708
14	355.536
13	329.352
12	303.156
11	276.996
10	250.812
9	237.732
8	224.628
7	211.536
6	198.444
5	185.352
4	165.732
3	146.112
2	126.492
1	106.884

4. El complemento específico que corresponda a determinados puestos de trabajo será fijado en la relación de puestos aprobada por el Consejo de Gobierno.

5. El complemento de productividad se concederá por los Consejeros o Jefes de Unidades a que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios que aprueba

el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda.

El complemento de productividad no podrá ser satisfecho antes de que se hayan establecido los criterios objetivos de reparto por el Consejo de Gobierno.

6. El sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino y específico establecido en la presente Ley absorberán la totalidad de las remuneraciones correspondientes al régimen retributivo vigente por aplicación de la disposición final primera de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, incluidos los complementos personales y transitorios reconocidos al amparo de los regímenes retributivos anteriores al que se establece en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

A los funcionarios que como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema retributivo en 1987 experimenten, en términos anuales, un incremento sobre las retribuciones percibidas en 1986 inferior al 5 por 100 se les asignará un complemento personal transitorio hasta alcanzar dicho incremento. A estos efectos, se considerará como retribuciones de 1986 la suma de retribuciones básicas, complementos personales y transitorios y complemento de destino efectivamente percibidos en la cuantía correspondiente a 1986 y los incentivos que efectivamente haya percibido el funcionario en ese año hasta un máximo de 645.000 pesetas para los de proporcionalidad 10, 482.000 pesetas para los de proporcionalidad 8 y 322.000 pesetas para los de las restantes proporcionalidades.

Este complemento personal y transitorio será absorbido por cualquier futura mejora retributiva que se produzca en el año 1987, incluso de las derivadas de cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en el párrafo anterior, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

7. Los complementos personales y transitorios reconocidos en el ejercicio 1986 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.6 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 1987, incluidas las derivadas de cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en la Ley sólo se computará en el 50 por 100 de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, referido a catorce mensualidades, el complemento de destino y el específico. En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

8. Los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales que prestan servicios en Partidos Sanitarios, Zonas Básicas de Salud, Hospitales Municipales o Casas de Socorro, experimentarán un incremento del 5 por 100 sobre las retribuciones básicas correspondientes a su respectivo índice de proporcionalidad percibida en 1986, sin que les sean de aplicación los sueldos incluidos en el número 1 de este artículo. Las retribuciones complementarias de estos funcionarios se fijarán incrementando, en su caso, los importes en el 5 por 100 respecto a 1986.

A medida que se vaya configurando la nueva estructura organizativa destinada al servicio de protección de la salud comunitaria, el Consejo de Gobierno adecuará el sistema retributivo de estos funcionarios a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

9. Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1986 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 5 por 100 respecto del efectivamente aplicado en dicho ejercicio.

Art. 5.º *Retribuciones del personal eventual.*-Las retribuciones del personal eventual existente al servicio de la Junta de Andalucía experimentarán un incremento del 5 por 100 sobre los correspondientes a 1986.

Art. 6.º *Retribuciones del personal interino.*-Las retribuciones del personal interino experimentarán un incremento retributivo del 5 por 100 con respecto a las reconocidas en el año 1986.

Los funcionarios interinos nombrados a partir de 1 de enero de 1987 percibirán el 80 por 100 de las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al grupo en el que se incluya el Cuerpo o puesto en que ocupen vacante, y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

El complemento de productividad a que hace referencia el artículo 4.5 de esta Ley podrá aplicarse, en su caso, a los funcionarios interinos.

Art. 7.º *Pagas extraordinarias*.-1. Las pagas extraordinarias del personal funcionario, eventual e interino serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios, y se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del personal en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados fuera inferior a la totalidad del período correspondiente a una paga, ésta se abonará en la parte proporcional que resulte según los meses y días de servicio efectivamente prestado.

b) El personal en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengará pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En el caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del personal en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados.

2. A los efectos previstos en el número anterior, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

3. El Consejero de Economía y Hacienda dictará las instrucciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 8.º *Retribuciones del personal laboral*.-1. Las retribuciones del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía serán las que se deriven de la aplicación y desarrollo del Convenio Colectivo para este personal.

2. Durante el año 1987, y con carácter previo a la adopción, de acuerdo del Consejo de Gobierno que modifique las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberá solicitarse la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

Art. 9.º *Retribuciones de los altos cargos*.-1. Las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Andalucía se incrementarán en un 5 por 100, con arreglo al siguiente detalle de retribuciones brutas anuales:

	Pesetas
Presidente de la Junta de Andalucía	7.185.858
Consejero	6.119.686
Viceconsejero	5.017.835
Director general	4.516.075

2. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios.

3. Las pagas extraordinarias serán de un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y, en su caso, trienios, conforme a las normas del artículo 7.º

Art. 10. *Normas especiales*.-1. En los casos de adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo con régimen retributivo distinto al de su Cuerpo de origen, el funcionario podrá optar entre percibir las retribuciones básicas correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe o las inherentes a su Cuerpo de origen, y, en todo caso, percibirá las complementarias correspondiente al puesto de trabajo desempeñado.

2. Las indemnizaciones por razón del servicio se incrementarán en un 5 por 100 respecto a las cuantías vigentes en 1986.

3. Cuando, con sujeción de la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la fijada para el puesto de trabajo que ocupe, se reducirán sus retribuciones en la proporción correspondiente.

4. Las referencias a retribuciones contenidas en los artículos y apartados anteriores se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Art. 11. *Prohibición de ingresos atípicos*.-Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, con excepción de aquellos sometidos al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público, como

contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del régimen de incompatibilidades.

Art. 12. *Modificación en plantillas presupuestarias de personal*.-1. Los créditos de gastos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de las plantillas presupuestarias.

2. Las disposiciones o expedientes que impliquen modificaciones de los mencionados derechos y plantillas solamente podrán tramitarse en el caso de que el incremento de gastos quede compensado, sobre una base homogénea de comparación anual, mediante reducción de créditos del capítulo primero, que no tengan el carácter de ampliables o la obtención de ingresos adicionales.

En el supuesto de que la ampliación y creación de plantillas, o la reestructuración de unidades orgánicas deriven de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, el incremento del gasto resultante se podrá financiar con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables o, en su defecto, de inversiones de la Consejería u Organismo que lo proponga.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, aprobar los proyectos de modificación de plantillas presupuestarias que impliquen un incremento del importe total de los créditos consignados en el capítulo correspondiente del presupuesto de gasto de cada Consejería y sus Organismos autónomos. Cuando no se produzca dicho incremento, las modificaciones de plantilla deberán ser tramitadas y aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación.

Art. 13. *Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones*.-1. Con cargo a los respectivos créditos para inversiones podrán formalizarse contrataciones en los siguientes casos:

a) Contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal, sólo cuando las Consejerías y Organismos autónomos precisen contratar personal para la realización por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado, obras o servicios correspondientes a algunas de las inversiones incluidas en sus presupuestos. Estas contrataciones requerirán el informe favorable de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo o de crédito suficiente en los conceptos presupuestarios correspondientes.

b) Contrataciones de personal para la dirección de obras y seguimiento de inversiones, conforme a las instrucciones que fijen las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda.

c) Contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, que se someterán a la legislación de contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2. Los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, en la redacción dada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y normativa que los desarrolla. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, darán lugar a la exigencia de responsabilidades de conformidad con el artículo 78 y siguientes de la vigente Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio.

Créditos de inversión

Art. 14. *Bajas temerarias*.-en los contratos de obras, cuando se adjudiquen por subasta, tanto ordinaria como con trámite de admisión previa, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Art. 15. *Contratación directa*.-1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien

durante el ejercicio de 1987, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto no sea superior a 50 millones de pesetas.

Antes de la contratación correspondiente, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento una relación de los expedientes tramitados conforme a lo previsto en este número. En la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de los contratos.

2. El importe máximo para la adquisición de suministros menores, a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, queda fijado en 750.000 pesetas para el ejercicio 1987.

Art. 16. *Cuantía mínima de aprobación de gastos de inversiones por el Consejo de Gobierno.*-1. La realización de gastos de inversiones reales, cuya cuantía exceda de 1.000 millones de pesetas, requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno.

2. La autorización para contratar por importe superior a 1.000 millones de pesetas corresponde al Consejo de Gobierno.

3. Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la tramitación urgente, prevista en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1965, para la contratación de obras de hasta 1.000 millones de pesetas, si bien el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

4. Trimestralmente se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de las operaciones reflejadas en los apartados precedentes de este artículo.

Subvenciones

Art. 17. *De las subvenciones.*-Los programas generales de ayudas y subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo serán con arreglo a criterio de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, y no podrán, en ningún caso, restringir el comercio de los demás miembros de la Comunidad Europea.

A tales efectos y por las Consejerías correspondientes se establecerán, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

No obstante, podrán otorgarse, con arreglo a los criterios del párrafo primero, que sean aplicables subvenciones nominativas o específicas por razón de su objeto.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se determinarán, en relación con las diferentes normas reguladoras de la concesión de subvenciones, los requisitos que en su caso se estimen pertinentes, al objeto de acreditar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las subvenciones, de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. La comprobación de este cumplimiento tendrá lugar antes del pago de la subvención.

Las subvenciones que se conceden a Centros docentes concertados se justificarán, sin perjuicio del momento de su concesión y pago, dentro del mes siguiente al término del curso escolar en que fueron concedidas mediante aportación por el titular del Centro de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, las citadas subvenciones estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstos en las disposiciones vigentes.

Justificación de gastos de Centros docentes públicos

Art. 18. Los Centros docentes públicos correspondientes a los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional y Bachillerato Unificado Polivalente deberán justificar sus gastos mediante aportación por el Director del Centro de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, las citadas cuentas justificativas estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstos en las disposiciones vigentes.

Limitación del gasto público

Art. 19. *Limitación al aumento de gasto público.*-1. Durante el ejercicio de 1987 las iniciativas legislativas o ejecutivas que se tramiten no podrán comportar crecimiento del gasto público presupuestario si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios.

2. Todo anteproyecto de Ley o proyecto de acuerdo del Consejo de Gobierno, Convenio o de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer un incremento de gasto, será documentado con una Memoria económica en la que se pongan de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su

ejecución. La Consejería de Economía y Hacienda informará preceptivamente estos proyectos.

Operaciones financieras

Art. 20. *De los avales.*-1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 1987, por operaciones de crédito concedidas por Entidades crediticias a Corporaciones Locales, Organismos autónomos e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, no podrá exceder de 3.500.000.000 de pesetas. Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 5 por 100 de la citada cuantía global.

2. Se autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el período de 1987, a sus Empresas públicas, por operaciones de crédito y endeudamiento, hasta un importe máximo de 2.500.000.000 de pesetas.

3. La autorización de los avales contemplados en los números 1 y 2 corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Economía y Hacienda.

4. Durante el ejercicio de 1987, el importe máximo de los avales a prestar por la «Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía» (SOPREA) a operaciones de créditos concertados por Empresas se fija en 1.000.000.000 de pesetas.

La autorización de estos avales corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Fomento y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. La «Sociedad Pública de Avales Andaluza», creada por Decreto 265/1985, de 18 de diciembre, podrá otorgar fianzas, avales en forma solidaria y subsidiaria, y reafianzamiento en apoyo de las pequeñas y medianas Empresas, todo ello hasta un importe máximo de 1.000.000.000 de pesetas sobre operaciones de crédito que en favor de dichas Empresas sean concertadas en Andalucía durante el ejercicio de 1987.

El importe de cada uno de los avales concedidos no podrá superar el 20 por 100 de la cuantía global máxima autorizada por este punto.

6. Se autoriza la extensión o prórroga del segundo aval concedido a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, por importe de 3.000.000.000 de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, al Consorcio, en vías de constitución, entre esa Institución, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, siempre que se subrogue dicho consorcio en el crédito actual.

7. Los avales se referirán a operaciones concertadas en pesetas, sin que puedan referirse a operaciones de crédito exterior.

8. Mensualmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento una relación de avales autorizados, conforme a lo previsto en el presente artículo, en la que se indicará singularmente la Entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

Art. 21. *De la Deuda Pública.*-Se autoriza, previa propuesta del Consejo de Economía y Hacienda, al Consejo de Gobierno a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

1. Emitir Deuda Pública interior y amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, hasta el límite de 20.000.000.000 de pesetas previsto en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión, en su caso, la formalización de la operación de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 1987 ó 1988, en función de las necesidades de Tesorería.

2. Solicitar de la Administración Central anticipo a cuenta de recursos que se hayan de percibir por la Junta de Andalucía cuando, como consecuencia de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos derivados de la ejecución del Presupuesto, se produzcan desfases transitorios de Tesorería.

3. Acordar la realización de operaciones de crédito hasta un límite máximo de 20.000.000.000 de pesetas, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

Modificaciones de crédito

Art. 22. *Principios generales.*-1. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y concepto afectado por el mismo. La respectiva propuesta de modificación deberá manifestar la incidencia en la consecución de los respectivos objetivos del programa de gasto y su consolidación o no en ejercicios futuros.

2. Las modificaciones en los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en los artículos siguientes y a lo establecido en la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad, en aquellos supuestos en que se remitan a las prevenciones contenidas en dicha Ley.

Art. 23. *Generación de créditos.*-1. La asunción por la Junta de Andalucía de nuevos servicios traspasados por la Administración Central del Estado generará créditos presupuestarios en el momento en que entre en vigor el correspondiente acuerdo de transferencias por las cuantías que corresponda, por acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Igualmente, los créditos figurados en los estados de gastos correspondientes a servicios transferidos y no computados en porcentaje de participación en los impuestos estatales no cedidos podrán ser objeto de modificación en la medida en que las transferencias de créditos o fondos aprobados por la Administración Central sean distintas a las inicialmente figuradas en este presupuesto.

3. El Consejo de Gobierno podrá acordar, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, la generación de créditos en aquellos casos en que, estando asumida la gestión de los servicios transferidos, la tramitación del expediente de transferencia de créditos o fondos por la Administración Central esté formalmente iniciada y en una fase que haga prever su materialización en un plazo máximo de tres meses, por el importe necesario para el funcionamiento del servicio en este periodo y dentro de la valoración del mismo.

4. Los ingresos que obtengan los Organismos autónomos de la Junta de Andalucía, no figurados en los estados de ingresos, podrán generar crédito en los estados de gastos del Organismo por acuerdo del titular, con informe favorable de la Intervención Delegada; para su efectividad deberá constar en el expediente el conocimiento de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda. Caso de discrepancia en el informe de la Intervención Delegada, se remitirá el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para su resolución.

Art. 24. *Transferencias de créditos.*-1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No podrán afectar a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, salvo autorización del Parlamento.

b) No minorarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de incremento, salvo cuando afecten a créditos de personal o se deriven del traspaso de nuevas competencias.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal o se deriven del traspaso de nuevas competencias.

d) No minorarán créditos correspondientes a servicios traspasados de la Seguridad Social, salvo que tales minoraciones tengan por finalidad incrementar créditos afectados a dichos servicios.

2. Por lo que afecta a la RASSSA y la ASERSASS, las limitaciones contenidas en las letras b) y c) del número 1 de este artículo se entenderán referidas a los créditos de los diferentes Centros de gasto de las mismas, cuando el presupuesto de una u otra se desarrolle de modo descentralizado.

Art. 25. *Competencias de las Consejerías y de los Organos de la Junta de Andalucía.*-1. Los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe favorable de la Intervención Delegada correspondiente, las siguientes modificaciones presupuestarias en los créditos del Departamento y Organismos autónomos adscritos:

A) Transferencias:

a) Entre créditos del capítulo II, dentro de un mismo servicio presupuestario, siempre que no traten de incrementar el subconcepto 226.01.

b) Entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad, con la salvedad indicada en el apartado anterior.

B) Generación de crédito:

En los supuestos contemplados en el artículo 48, apartados a) y d), y en el artículo 49 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad.

C) Incorporación de créditos:

En los supuestos contemplados en el artículo 48, apartado 2 b), de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad.

2. En todo caso, una vez acordadas por la autoridad competente las modificaciones presupuestarias incluidas en los números anteriores, se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda para instrumentar su ejecución.

Art. 26. *Competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.*-Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda:

a) Resolver los expedientes de modificaciones presupuestarias en el supuesto previsto en el artículo anterior, caso de discrepancia

de la Consejería respectiva con el informe de la Intervención Delegada.

b) Autorizar transferencias de créditos presupuestarios, cuando afecten a Servicios u Organismos autónomos de una misma Consejería.

c) Autorizar la incorporación y generación de créditos previstos en los artículos 40 y 48 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad no comprendidos en el artículo anterior de esta Ley.

d) Autorizar la generación de créditos prevista en el artículo 23.1 y 2 de esta Ley.

El Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta inmediata a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de aquellas modificaciones que afecten a créditos de operaciones de capital.

Art. 27. *Competencias del Consejo de Gobierno.*-Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería o Consejerías afectadas, autorizar la transferencia de créditos entre distintas Secciones.

Art. 28. *Otras modificaciones presupuestarias.*-1. Con independencia de las modificaciones presupuestarias que se previenen en los artículos anteriores, la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias desde los créditos de imprevistos y funciones no clasificadas incluidas en la Sección 31 a los conceptos y artículos respectivos de los demás capítulos de gastos, con sujeción a los siguientes requisitos:

a) La Consejería u Organismo que solicite la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias a través de las modificaciones presupuestarias a autorizar en virtud de lo previsto en los artículos anteriores de esta Ley.

b) La transferencia deberá ser solicitada a través de un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente capítulo de gastos, indicando en su caso las desviaciones que la ejecución del presupuesto pueda revelar en la consecución de los correspondientes objetivos.

2. Será necesario informe favorable de la Consejería de Gobernación para autorizar, con cargo a los créditos del capítulo I del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, las transferencias que resulten necesarias para la aplicación del nuevo sistema retributivo determinado en el artículo 4.

3. Excepcionalmente podrá autorizarse por la Consejería de Economía y Hacienda la habilitación de créditos, mediante la creación de los conceptos pertinentes para los supuestos en que la ejecución del presupuesto plantee necesidades no contempladas de forma directa en el mismo.

En este supuesto y con cargo al programa de imprevistos y funciones no clasificadas, podrán efectuarse las oportunas transferencias al presupuesto respectivo mediante la creación en el mismo de los pertinentes conceptos presupuestarios.

4. Por la Consejería de Economía y Hacienda se podrán realizar las adaptaciones precisas para acomodar y desarrollar los presupuestos-resumen de los servicios transferidos de la Seguridad Social a las resultantes de la aprobación por las Cortes del presupuesto-resumen de la Seguridad Social, previo informe, en cada caso, de las Consejerías de Salud y Trabajo y Bienestar Social.

5. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, autorizar las transferencias entre sí de todos los créditos del programa de imprevistos y funciones sin clasificar, cualquiera que sea el capítulo a que pertenezca. De igual forma, podrán autorizar las transferencias a los distintos conceptos de dicho programa, arbitrando a tal efecto los que sean necesarios de las dotaciones no utilizadas en los capítulos de las distintas Secciones para su reasignación.

6. Las generaciones y ampliaciones de créditos correspondientes a servicios transferidos que tengan su origen en créditos de los Presupuestos Generales del Estado y sus Organismos para 1986 podrán recoger atenciones de ese ejercicio económico.

Art. 29. *Créditos ampliables.*-Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de las formalidades legales establecidas o que es establezcan, los créditos incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se detallan a continuación:

1. Los destinados a satisfacer:

a) Las cuotas de la Seguridad Social y complemento familiar, así como las aportaciones de la Junta de Andalucía al régimen de previsión social del personal adscrito o traspasado a la misma.

b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

c) Los créditos destinados al pago del personal laboral o contratado, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de aumentos salariales impuestos por normas legales, de la

aplicación de Convenios que afecten a cualquier rama de actividad del personal laboral o de decisión ejecutiva en vía administrativa o jurisdiccional.

2. Los que se destinen el pago de intereses, a amortizaciones del principal y gastos derivados de Deuda emitida por la Junta de Andalucía u operaciones de crédito por ella concertadas. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que correspondan, a los respectivos créditos del ejercicio económico de 1987.

3. Los destinados al pago de las obligaciones derivadas de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.

4. Los créditos cuya cuantía se modulen por la recaudación obtenida en tasas o exacciones parafiscales que doten conceptos del Presupuesto.

5. Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retrasos en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

Normas tributarias

Art. 30. *Tasas y tributos parafiscales.*—Se elevan para 1987 los tipos de cuantía fija de las tasas y tributos parafiscales de la Hacienda autonómica, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno punto diez, a la cuantía exigible en 1986, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 28 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Se exceptúan de esta elevación las tasas y tributos parafiscales que sean objeto de actualización específica en esta Ley, así como las que se hubiesen actualizado por normas dictadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1986.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinen por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

Otras disposiciones relativas a la gestión presupuestaria

Art. 31. *Presupuestos de Universidades de competencia de la Junta de Andalucía.*—1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley de Reforma Universitaria, 11/1983, de 25 de agosto, se autorizan los costes de personal funcionario docente y no docente y contratado docente de las Universidades y por los importes detallados en el anexo I de esta Ley.

2. Las Universidades de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía ampliarán sus créditos para gastos de personal en la medida en que se aprueben por la Administración Central las transferencias a que hace referencia el apartado H, 3, del Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, así como por la distribución de cualquier otro crédito que realice el Ministerio de Educación y Ciencia para ampliación del capítulo I. Asimismo, ampliarán sus créditos del capítulo I en función de la distribución que del crédito 19.11.412 realice la Consejería de Educación y Ciencia. En estos supuestos no será de aplicación la limitación contenida en el artículo 55.1 de la Ley de Reforma Universitaria 11/1983, de 25 de agosto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, a propuesta de la Mesa de la Cámara, podrá acordar la incorporación de los remanentes de créditos de la Sección 02, Parlamento de Andalucía, del año 1986, al estado de gastos del ejercicio de 1987, dando traslado de dicho acuerdo, para su conocimiento, a la Consejería de Economía y Hacienda.

Segunda.—Las dotaciones presupuestarias de la Sección 02, Parlamento de Andalucía, se librarán en firme y anticipadas trimestralmente a nombre del Parlamento y no estarán sujetas a justificación.

Tercera.—La Mesa del Parlamento, a propuesta del Presidente de la Cámara, podrá acordar transferencias de créditos entre los diversos conceptos de su Sección presupuestaria, así como la redistribución dentro de un mismo concepto de sus diferentes partidas, sin limitación alguna.

Cuarta.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para que actualice, a propuesta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, las cuantías de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en el Decreto 266/1984, de 10 de octubre.

Quinta.—El punto 2 del artículo 23 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda redactado en los siguientes términos: «El tipo de interés aplicable se determinará conforme a lo que establece el artículo primero de la Ley 24/1984, de 29 de junio, de Modificación del tipo de Interés Legal.»

Sexta.—El punto 2 del artículo 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, queda redactado en los siguientes términos: «Los ingresos realizados fuera de plazo sin requerimiento previo, comportarán, con exclusión de las sanciones que pudieran ser exigibles por las infracciones cometidas, el abono del interés de demora, que será el establecido en el artículo 23.2 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Séptima.—Por la Consejería de Economía y Hacienda podrán ser incorporados al presupuesto los créditos anulados en ejercicios anteriores que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados. Igualmente, la Consejería de Economía y Hacienda podrá determinar los créditos del ejercicio corriente a los que excepcionalmente puede imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores.

Octava.—La Consejería de Economía y Hacienda, por iniciativa de la Consejería correspondiente, podrá acordar la incorporación y redistribución dentro de la agrupación de operaciones de capital de los remanentes de créditos no comprometidos, cualquiera que sea su origen, tanto si proceden del FCI como de cualquier otro programa de inversiones gestionado en el ejercicio anterior.

Novena.—Trimestralmente y dentro del trimestre siguiente, el Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta documentalmente a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento del desarrollo y ejecución del presupuesto.

Décima.—Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones técnicas que resulten necesarias para adaptar el presupuesto de la Sección 18, Consejería de Salud, al desarrollo del Servicio Andaluz de Salud, en la forma prevista en la Ley de creación de este Organismo, sin que dichas modificaciones supongan incremento del gasto.

Undécima.—La disposición adicional primera, punto 2, de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, quedará redactada en los siguientes términos: «La gestión patrimonial presupuestaria contable y económica del Servicio Andaluz de Salud se ajustará a lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.»

Duodécima.—La disposición transitoria tercera de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, quedará redactada en los siguientes términos: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo V de la presente Ley, en el presupuesto de recursos del presupuesto único del Servicio Andaluz de Salud se consignarán separadamente los recursos asignados al Organismo con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, provenientes de la participación de la Junta de Andalucía en los presupuestos de gastos de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y los recursos de las restantes fuentes de ingresos.»

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El sistema retributivo que se establece en el artículo cuarto de esta Ley entrará en vigor a medida que el Consejo de Gobierno establezca las determinaciones necesarias en aplicación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Hasta tanto, los funcionarios afectados por dicho sistema retributivo percibirán las retribuciones correspondientes a 1986 con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 5 por 100 a igualdad de puestos de trabajo.

Segunda.—Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para efectuar, en las Secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos autónomos, las adaptaciones técnicas que procedan tanto como consecuencia de reorganizaciones administrativas como por aplicación del nuevo sistema retributivo, mediante la creación de Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios, y para realizar las transferencias de créditos correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incrementos en los créditos del presupuesto.

Tercera.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley, que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 30 de enero de 1987.

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA,
Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN,
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO I

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

COSTE DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, el coste de personal funcionario docente y no docente y contratado docente, tiene el siguiente detalle por Universidades, en miles de pesetas, sin incluir trienios ni Seguridad Social:

Universidad	Personal docente funcionario y contratado Pesetas	Personal no docente funcionario Pesetas	Total Pesetas
Cádiz	962.456	332.448	1.294.904
Córdoba	1.570.179	299.084	1.869.263
Granada	3.528.035	683.474	4.211.509
Málaga	1.452.572	305.045	1.757.617
Sevilla	3.271.888	846.304	4.118.192
Total	10.785.130	2.466.305	13.251.485

ANEXO II

CONSEJERIA DE GOBERNACION

TASAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE JUEGO PARA 1987

Concepto	Pesetas
1. Máquinas:	
1.1 Autorizaciones de explotación	5.000
1.2 Diligencias de guías de circulación (altas, bajas, cambios de titularidad, etc.)	1.000
1.3 Boletín de instalación (autorizaciones y bajas)	500
1.4 Petición de cambio de máquina con guía de circulación	1.000
1.5 Petición de cambio de provincia (bajas)	500
1.6 Altas de máquinas procedentes de provincias no andaluzas	6.000
1.7 Petición de duplicado de guía	1.000
1.8 Destrucción de máquinas:	
1.8.1 Hasta 10 máquinas	5.000
1.8.2 De 11 a 25 máquinas	5.000
1.8.3 De 26 a 100 máquinas	5.000
1.9 Autorización a Empresas de hostelería para instalar máquinas	1.000
2. Empresas operadoras:	
2.1 Autorizaciones	10.000
2.2 Renovaciones	2.000
2.3 Modificaciones	2.000
3. Empresas de servicios:	
3.1 Autorizaciones	10.000
3.2 Renovaciones	2.000
3.3 Modificaciones	2.000
4. Salones recreativos:	
4.1 Autorizaciones de instalación	5.000
4.2 Autorizaciones de apertura	5.000
4.3 Renovación de autorizaciones de apertura	1.000
4.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	2.000
4.5 Autorización de publicidad	1.000
4.6 Diligenciación Libro de Incidencia (100 páginas)	1.000
5. Salones de juego:	
5.1 Autorizaciones de instalación	10.000
5.2 Autorizaciones de apertura	100.000
5.3 Renovación de autorizaciones de apertura	10.000
5.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	10.000
5.5 Autorización de publicidad	5.000
5.6 Diligenciación Libro de Incidencia (100 páginas)	1.000

Concepto	Pesetas
6. Bingos:	
6.1 Autorizaciones de instalación, con carácter general	10.000
6.2 Autorizaciones de apertura, atendiendo a su categoría, según su capacidad:	
6.2.1 Tercera categoría (hasta 100 jugadores)	50.000
6.2.2 Segunda categoría (entre 101 y 250 jugadores)	100.000
6.2.3 Primera categoría (entre 251 y 600 jugadores)	150.000
6.2.4 Categoría especial (más de 600 jugadores)	200.000
6.3 Renovación de autorizaciones	10.000
6.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	10.000
6.5 Autorización de publicidad	5.000
6.6 Diligenciación de libro:	
6.6.1 Hasta 100 páginas	5.000
6.6.2 Por cada página que excede de 100	100
7. Casinos:	
7.1 Autorizaciones de instalación, con carácter general	100.000
7.2 Autorización de apertura, con carácter general	300.000
7.3 Renovación de autorizaciones	25.000
7.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	25.000
7.5 Autorización de publicidad	5.000
7.6 Diligenciación de libro:	
7.6.1 Hasta 100 páginas	5.000
7.6.2 Por cada página que excede de 100	100
8. Acreditaciones profesionales:	
8.1 Con carácter general	3.000
8.2 Renovaciones	1.000
9. Impresos normalizados:	
9.1 Cada impreso	100
10. Con carácter general:	
10.1 El devengo de la tasa se producirá en el momento de solicitar los servicios que constituye el hecho imponible de la misma.	
10.2 Cuando no se hubiera solicitado la autorización de instalación, al solicitar la de apertura se devengará también la tasa correspondiente a la autorización de instalación.	

ANEXO III

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

TASAS RELATIVAS A SERVICIOS PRESTADOS A PARTICULARES POR EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Concepto	PESETAS
<i>Clave 12. Metales preciosos</i>	
Contrastación de objetos:	
12.1.1 Platino, por cada gramo o fracción	30
12.1.2 Partidas de 100 o más objetos de platino, de peso inferior a 4 gramos, por cada centenar o fracción	3.000
12.1.3 Oro, por cada gramo o fracción	15
12.1.4 Partidas de 100 o más objetos de oro, de peso inferior a 4 gramos, por cada centenar o fracción	1.500
12.1.5 Plata, por cada gramo o fracción	8
12.1.6 Partidas de 100 o más objetos de plata, de peso inferior a 4 gramos, por cada centenar o fracción	220

Pesetas

Clave 13. Inspección técnica de vehículos

13.1	Transporte escolar	6.000
13.2	Ordinaria de autobuses	3.000
13.3	Camiones o cabezas tractoras para semirremolques de más de dos ejes	2.600
13.4	Camiones o cabezas tractoras para semirremolques de dos ejes	2.300
13.5	Remolques y semirremolques	2.000
13.6	Vehículos de alquiler, autoescuelas, taxis y vehículos particulares	1.700
13.7	Remolques y tractores para obras y servicios	1.350
13.8	Vehículos de motor de hasta tres ruedas ...	500
13.9	Comprobación de taxímetro	450
13.10	Pesada de camión en carga	300
13.11	En los supuestos de resultar obligada una segunda revisión por no haberse superado la primera, la tasa de la misma se liquidará por el 70 por 100 de la cuantía correspondiente, según la presente tabla.	

Clave 15.3.7 Revisión del censo industrial que no implique modificación del Registro Industrial se valorará por el 30 por 100 de las claves anteriores con un mínimo de 330 pesetas y un máximo de 25.000 pesetas.

Clave 20.8 La tabla de aplicación quedará como se indica

20.8.1	Percepción mínima	1.660 pesetas.
20.8.2	Hasta 100.000 pesetas	5.000 pesetas.
20.8.3	De 100.001 a 500.000 pesetas	5.000 pesetas + 1 por 100 exceso sobre 100.000 pesetas.
20.8.4	De 500.001 a 1.000.000 de pesetas	9.000 pesetas + 0,8 por 100 exceso sobre 500.000 pesetas.
20.8.5	De 1.000.001 a 1.500.000 pesetas	13.000 pesetas + 0,6 por 100 exceso sobre 1.000.000 de pesetas.
20.8.6	De 1.500.001 a 2.000.000 de pesetas	16.000 pesetas + 0,4 por 100 exceso sobre 1.500.000 pesetas.
20.8.7	De 2.000.001 a 2.500.000 pesetas	18.000 pesetas + 0,3 por 100 exceso sobre 2.000.000 de pesetas.
20.8.8	De 2.500.001 a 100.000.000 de pesetas	19.500 pesetas + 0,1 por 100 exceso sobre 2.500.000 pesetas.

20.8.9	Más de 100.000.000 de pesetas	117.000 pesetas + 0,01 por 100 exceso sobre 100.000.000 de pesetas.
--------	-------------------------------------	---

ANEXO IV

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1. Tasas por cédulas de habitabilidad

Primera ocupación: 500 pesetas por cada vivienda.
Segunda ocupación: 200 pesetas por cada vivienda.

2. Tarifas y cánones en puestos e instalaciones portuarias

1. La cuantía de las tarifas generales uno, dos y tres, las tarifas especiales y de los cánones por concesiones administrativas que contengan cláusulas de revisión referida a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se incrementan en un 10 por 100.

La componente de los cánones debida a la actividad desarrollada mediante la concesión, no será revisada hasta pasado un año del funcionamiento efectivo de la misma.

2. El tipo de la tarifa general cuatro, durante el ejercicio de 1987 será como máximo el 2 por 100 del valor de la pesca fresca en primera venta, embarcada, desembarcada o transbordada.

3. La cuantía de la tarifa general cinco aplicable a embarcaciones deportivas y de recreo se fijará por la Consejería de Obras Públicas y Transportes atendiendo a los costes, fijos y variables, que ocasione la prestación del servicio, sin superar los niveles usuales de las instalaciones, en régimen de concesión, que presten servicios similares.

4. Los cánones de concesiones administrativas traspasadas a la Comunidad Autónoma mediante el Real Decreto 3137/1983, se actualizarán en el marco de sus respectivos títulos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$K (1 + r) \left(\frac{1987 - F}{c} \right)$$

siendo r = coeficiente medio anual de inflación, según el INE, en tanto por 1.

F = año de concesión

c = ciclo de revisión de precios tomando del exponente a efectos del cálculo sólo la parte entera.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

1. ESTADOS CONSOLIDADOS.
2. ESTADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
3. ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
4. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
5. PROGRAMAS VINCULANTES.

I. ESTADOS CONSOLIDADOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

- ESTADO DE CONSOLIDACION
- ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS
- ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

ESTADO DE CONSOLIDACION						(miles de pesetas)	
SECCIONES	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	EMPRESAS DE LA J. DE A.	SUMA	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO	
JUNTA DE ANDALUCIA							
Presidencia de la Junta /	6.660.788			6.660.788	3.738.570	2.922.098	
Consejería de la Presidencia	1.494.144			1.494.144		1.494.144	
Parlamento de Andalucía	4.613.975			4.613.975		4.613.975	
Deuda Pública	4.359.002			4.359.002	127.700	4.231.302	
Consejería de Gobernación	89.715.273			89.715.273		89.715.273	
Consej. de Economía y Hacienda							
Consej. de Trabajo y Bienestar Social	43.699.100			43.699.100		43.699.100	
Consejería de Obras Públicas y Transportes	53.673.149			53.673.149		53.673.149	
Consej. de Fomento y Turismo	7.838.349			7.838.349	69.127	7.769.222	
Consej. de Agricultura y Pesca	32.286.826			32.286.826	17.615.846	14.670.980	
Consejería de Salud	217.108.150			217.108.150	104.136	217.004.014	
Consej. de Educación y Ciencia	189.121.869			189.121.869		189.121.869	
Consejería de Cultura	11.938.192			11.938.192		11.938.192	
Diversas Consejerías	7.908.950			7.908.950		7.908.950	
ORGANISMOS AUTONOMOS							
I.A.M.A.		3.906.034		3.906.034		3.906.034	
Instituto Andalúz de Acmon. Pública		127.700		127.700		127.700	
I.P.I.A.		184.012		184.012		184.012	
I.A.R.A.		18.985.846		18.985.846		18.985.846	
I.A.S.A.M.		189.272		189.272		189.272	
Patronato de la Alhambra y Generalife		552.459		552.459		552.459	
EMPRESAS							
SOPREA			3.117.000	3.117.000		3.117.000	
Empresa Pública del Suelo			1.463.100	1.463.100		1.463.100	
Escuela Andaluza de Salud Pública			162.000	162.000		162.000	
T O T A L	670.417.767	23.945.323	4.742.100	699.105.190	21.655.499	677.449.691	

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

(miles de pesetas)

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.302.522		9.302.522
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.908.005		14.908.005
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.633.090	1.304.591	31.937.681
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.751.387	124.511	531.875.898
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.357.500	289.500	1.647.000
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		175.000	175.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.972.263	1.500	60.973.763
ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000	394.722	1.544.722
9. PASIVOS FINANCIEROS	21.343.000		21.343.000
SUMA.....	670.417.767	2.299.824	672.717.591
EMPRESAS.....			3.117.000
TOTAL.....			677.449.691

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

(miles de pesetas)

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	281.873.371	5.883.362	287.756.733
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.973.275	1.045.158	57.018.433
3. GASTOS FINANCIEROS	3.950.083		3.950.083
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.344.002	49.236	194.393.238
5. FONDOS DE AMORTIZACION	2.044.741		2.044.741
6. INVERSIONES REALES	83.947.152	15.493.962	99.441.114
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.284.376	1.254.705	22.539.081
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.952.668	218.900	4.171.568
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.392.600		1.392.600
SUMA.....	648.762.268	23.945.323	672.707.591
EMPRESAS.....			4.742.100
TOTAL.....			677.449.691

2. ESTADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

ESTADO DE INGRESOS

- ESTADO DE INGRESOS

- EXPLICACION DEL INGRESO

- ESTADO DE GASTOS

- RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicacion Economica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total articulos y Capitulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS		
	Articulo 11. Sobre el Capital		
110	Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	5.462.472	
111	Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Fisicas	2.715.050	
112	Impuestos sobre Tierras infrautilizadas	125.000	8.302.522
	TOTAL CAPITULO 1		8.302.522
	CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		
	Articulo 20. Sobre transmisiones patrimoniales y actos juridicos documentados		
200	Sobre Transmisiones "intervivos"	14.468.505	14.468.505
	Articulo 21. Sobre trafico de Empresas		
211	Impuestos del 5% sobre Espectaculos Publicos	22.000	22.000
	Articulo 22. Sobre consumo		
221	Impuesto sobre el Lujo	417.500	417.500
	TOTAL CAPITULO 2		14.908.005
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Articulo 30. Venta de bienes		
309	Venta de otros bienes(Art.48,Ley 5/1983)	197.886	197.886
	Articulo 31. Prestaciones de servicios		
312	De otros servicios(Art.48,Ley 5/1983)	5.741.441	5.741.441

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
321	Artículo 32. Otras tasas Tasas Fiscales sobre el Juego	18.470.500	18.470.500
	Artículo 33. Tributos parafiscales		
330	Tasas Parafiscales afectas a los Servicios transferidos del Estado	3.770.656	
331	Tasa de la Comunidad Autónoma por compulsas	20.000	
334	Tasas Consejos Reguladores	220.500	4.011.156
	Artículo 38. Reintegros		
380	De ejercicios cerrados	260.000	
381	Del Presupuesto corriente	415.000	675.000
	Artículo 39. Otros ingresos		
390	Compensaciones. De Personal de la Junta de Andalucía (Art. 18. Ley 5/1983)	650	
391	Recargos y multas	286.541	
392	Intereses De cuentas corrientes 800.300.000 Intereses varios 399.916.000	1.199.916	
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	50.000	1.537.107
	TOTAL CAPITULO 3		10.633.090
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 40. De la Administración del Estado		
400	Participación en Tributos del Estado	195.820.000	
401	Liquidación de la participación en Tributos para 1986	1.534.676	
402	Por insuficiencias en la valoración del coste efectivo servicios transferidos	8.214.000	
403	Transferencias que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos		
.13	C. de Economía y Hacienda	85.059.677.000	
.14	C. de Trabajo y Bienestar Social	19.318.704.000	
.16	C. de Fomento y Turismo	258.000.000	
.19	C. de Educación y Ciencia	23.087.707.000	333.292.764

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	Artículo 42. De la Seguridad Social		
420	Del INSALUD	192.485.000	
421	Del INSERSO	5.873.523	198.358.523
	TOTAL CAPITULO 4		591.751.287
	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 52. Intereses de depósitos		
520	Intereses de depósitos	1.300.000	1.300.000
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
550	Producto de concesiones administrativas	57.500	57.500
	TOTAL CAPITULO 5		1.357.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 70. De la Administración del Estado		
700	Fondo de Compensación Interterritorial	35.771.400	
701	Transferencias que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos		
.16	C. de Fomento y Turismo	170.000.000	
.17	C. de Agricultura y Pesca	2.890.000.000	
.18	C. de Salud	1.039.000.000	
.19	C. de Educación y Ciencia	108.193.000	4.207.193
	Artículo 71. De Organismos Autónomos Administrativos		
710	Del Instituto Nacional de Investigación Agraria	140.000	140.000
	Artículo 72. De la Seguridad Social		
720	Del INSALUD	7.312.000	
721	Del INSERSO	503.200	7.815.200

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 1. IMPUESTOS DERECHOS	9.302.522	
	CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.908.305	
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.633.090	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.751.387	
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.357.500	586.952.504
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.972.263	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000	
	CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	21.343.000	83.465.263
	TOTAL		570.417.767

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
730	Artículo 73. De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros		
731	Convenios con el I.P.P.V. Del Organismo Nacional de Asesorías y Asesores del Estado	1.637.076	
		53.653	3.297,375
790	Artículo 79. Del Exterior		
	Provenientes de la C.A.E. (FIDEA)	10.731.400	10.731.400
	TOTAL CAPITULO 7		50.972.263
820	CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos		
	De anticipos / préstamos a corto plazo concedidos al personal de la J. de And.	225.000	
821	De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal de la J. de And.	175.000	
323	De préstamos concedidos a CC.LL.	750.000	1.150.000
	TOTAL CAPITULO 8		1.150.000
900	CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 90. Emisión de Deuda Interior		
	Emisión de Deuda Interior Amortizable autorizada en la Ley de Presupuesto	20.000.000	20.000.000
930	Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos		
	Fianzas	1.343.000	1.343.000
	TOTAL CAPITULO 9		21.343.000

ESTADO DE GASTOS

- RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y CAPITULOS

- RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS

- RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y CAPITULOS												
DE LAS OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA												
(en miles de pesetas)												
SECCIONES	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO V	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL
Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	566.708	788.335		1.637.574		2.987.117	280.000	3.193.671			3.673.671	6.660.788
Parlamento de Andalucía	371.764	738.261		390.216		952.241	536.903		5.000		541.903	1.494.144
Deuda Pública			3.811.475			3.811.475				802.500	802.500	4.613.975
Consejería de Gobernación	1.310.537	364.915		180.700		1.856.152	449.605	1.697.647	355.998		2.507.850	4.359.002
Consej. de Economía y Hacienda	2.090.152	1.047.244		85.164.677		88.302.073	243.200	940.000	230.000		1.413.200	89.715.273
Consej. de Trabajo y Bienestar Social	11.825.347	4.255.661		22.539.004	278.741	38.898.753	1.882.761	2.917.586			4.800.347	43.699.100
Consejería de Obras Públicas y Transportes	5.195.795	1.178.676	138.608	130.000		6.843.079	41.010.650	3.667.250	1.637.070	515.100	46.810.070	53.673.149
Consej. de Fomento y Turismo	1.601.886	430.763		471.000		2.503.649	1.262.600	2.972.100	1.100.000		5.334.700	7.838.349
Consej. de Agricultura y Pesca	6.100.623	1.149.641		3.798.161		11.048.425	2.488.001	18.600.400	150.000		21.238.401	32.286.826
Consejería de Salud	127.114.670	38.084.319		37.607.661	1.786.000	204.572.650	12.215.000	170.500	75.000	75.000	12.535.500	217.108.150
Consej. de Educación y Ciencia	119.425.101	5.577.158		46.550.217		171.552.476	16.335.500	1.231.893			17.569.393	189.121.869
Consejería de Cultura	3.569.288	1.709.984		806.720		6.085.992	3.792.300	2.059.900			5.852.200	11.938.192
Gastos Diversos Consejerías	2.750.000	1.148.318		160.000		4.058.318	1.450.637		400.000		3.850.637	7.908.950
TOTAL	281.873.371	55.973.275	3.950.083	199.630.930	2.044.741	543.472.400	83.947.152	37.657.947	3.952.608	1.292.000	176.345.367	670.417.787

- RESUMEN GENERAL

(en miles de pesetas)

SECCIONES	01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	31	TOTAL GENERAL
NUM. DENOMINACION	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	C. de Economía y Hacienda	C. de Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Fomento y Turismo	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversos Consejerías	
A) OPERACIONES CORRIENTES														
1. GASTOS DE PERSONAL														
10. Altos Cargos	46.196	40.596		83.848	49.397	44.398	44.851	29.323	35.043	30.995	40.389	35.817		480.953
11. Personal eventual de Gabinetes	77.318	52.251		6.769	15.075	5.080	3.270	4.937	7.316	3.623		7.013		182.652
12. Funcionarios	275.300	152.723		864.555	1.494.661	3.165.185	1.608.687	1.154.004	3.430.219	88.022.721	109.911.887	1.328.719	2.550.000	213.958.156
13. Laborales	44.067	9.344		63.496	46.797	6.030.413	2.341.122	167.070	1.165.144	7.131.225	2.088.600	1.280.935		20.468.208
14. Otro Personal	4.365					3.149			50.451		2.151.655	58.961		2.268.581
15. Incentivos al rendimiento	42.667	757		62.883	166.969	87.115	65.290	35.905	192.214	7.561.810	197.672	38.195		8.451.477
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	76.300	68.093		228.986	317.253	2.490.007	1.132.575	210.647	1.220.236	24.364.296	5.034.803	720.148	200.000	38.063.344
TOTAL CAPITULO 1.....	566.708	373.764		1.310.537	2.090.152	11.825.347	5.195.795	1.601.886	6.100.623	127.114.670	119.425.101	3.569.288	2.750.000	281.873.371
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS														
20. Arrendamientos	13.080	16.938		46.765	237.312	36.900	40.054	63.949	91.562	186.748	60.654	41.976	45.000	875.938
21. Reparación y Conservación	11.165	9.315		23.610	30.943	200.481	238.517	18.684	94.120	1.645.957	421.598	186.115	101.000	2.961.565
22. Material, Suministros y Otros	742.290	99.809		200.739	716.825	3.764.758	626.807	226.002	687.000	22.161.761	4.275.478	650.518	629.000	14.983.345
23. Indemnizaciones por rason del servicio	21.800	107.349		32.050	67.164	131.576	273.298	122.128	137.628	180.411	273.279	48.000		1.394.633
24. Servicios Nuevos		4.850		61.691					139.323	2.021.442	545.799	170.000	373.318	3.272.763
25. Concursos de Asistencia Sanitaria						115.656				81.686.000				11.686.000
26. Concursos de Asistencia Social y Servicios Sociales														115.656
27. Gastos de Accion Cultural														683.375
TOTAL CAPITULO 2.....	788.335	218.761		364.915	1.047.244	4.255.661	1.178.676	430.763	1.149.641	38.084.319	5.577.158	1.709.984	1.148.318	55.973.275
3. GASTOS FINANCIEROS														
30. Deuda Interior			3.427.250											3.427.250
31. Deuda Exterior							138.608							522.833
32. Prestamos y anticipos			384.225											
33. Depositos, fianzas y otros														
TOTAL CAPITULO 3.....			3.811.475				138.608							3.950.083

- RESUMEN GENERAL

(en miles de pesetas)

ARTICULOS	SECCIONES	SECCIONES											TOTAL GENERAL			
		01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	12 Consejería de Gobernación	13 C. de Economía y Hacienda	14 C. Trabajo y Bienestar Social	15 C. de Obras Públicas y Transportes	16 Consejería de Fomento y Turismo	17 Consejería Agricultura y Pesca	18 Consejería de Salud	19 Consejería Educación y Ciencia		20 Consejería de Cultura	31 Gastos Diversos Consejerías	
Núm.	DESIGNACION															
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
40.	A la Administración del Estado				133.700	15.000			69.127	1.362.946	83.036		70.000			
41.	A Organismos Autonomos Administrativos	1.459.019														
42.	A la Seguridad Social						148.108									
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros						8.000									
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos				4.000				87.000	700.138	103.025	17.654.813		70.000		
45.	A Comunidades Autonomas				30.000	85.144.677	1.090.323	1.090.323	15.000	72.000	1.038.293	334.248				
46.	A Corporaciones Locales	95.000					1.665.441		315.000	210.873	6.000					
47.	A Empresas Privadas	78.555	390.216		13.000	5.000	19.426.932		15.000	89.000	37.343.000	27.857.111	402.472	160.000		
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro															
49.	Al Exterior															
TOTAL CAPITULO 4.....		1.612.574	390.216		180.700	85.164.677	22.539.004		330.000	471.000	1.798.161	37.607.661	46.550.217	806.720	160.000	199.630.930
5. FONDOS DE AMORTIZACION																
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										457.000					565.760
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje						36.188				488.000					524.188
54.	Amortizaciones de material de transporte						134.293				871.000					134.293
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres															821.000
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información															
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados															
TOTAL CAPITULO 5.....							270.741				1.766.000					2.046.741
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.987.117	952.741	3.811.475	1.856.152	88.302.073	38.898.753	6.843.079	2.503.049	11.048.425	204.572.650	371.552.476	6.095.992	4.058.318	543.672.400	

RESUMEN GENERAL

(en miles de pesetas)

ARTICULOS	SECCIONES	SECCIONES											TOTAL GENERAL			
		01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	12 Consejería de Gobernación	13 C. de Economía y Hacienda	14 C. Trabajo y Bienestar Social	15 C. de Obras Públicas y Transportes	16 Consejería de Fomento y Turismo	17 Consejería Agricultura y Pesca	18 Consejería de Salud	19 Consejería Educación y Ciencia		20 Consejería de Cultura	31 Gastos Diversos Consejerías	
Núm.	DESIGNACION															
6. OPERACIONES DE CAPITAL																
6. INVERSIONES REALES																
60.	Proyectos de inversión nueva	30.000	536.903		50.000		263.500	5.826.000	48.200	590.974	6.774.500	3.436.800	227.300	1.450.632	21.234.809	
61.	Proyectos de inversión nueva	100.000			141.818	35.800	236.500	9.540.150	131.780	585.000	358.000	1.548.881	210.000		14.887.840	
62.	Proyectos de inversión nueva	40.000			157.500	12.400	91.000	919.400	294.000	240.785		1.941.700	421.900		4.119.685	
63.	Proyectos de inversión nueva	110.000			92.295		62.700	9.744.900	224.700	572.500		830.000	892.000		12.478.095	
64.	Proyectos de inversión nueva				8.000		63.700	9.652.700	440.270			675.000	441.100		11.280.770	
65.	Proyectos de inversión nueva				45.501		410.500	74.780				300.000			830.200	
66.	Proyectos de inversión de reposición					195.000	872.809	2.260.000	10.000	79.130	2.480.000	4.056.400	1.590.000		11.543.539	
67.	Proyectos de inversión de reposición						247.552	82.000	40.000	54.647	2.177.500	1.426.000	10.000		4.037.699	
68.	Proyectos de inversión de reposición							2.393.000		378.165	150.040	20.000			2.941.165	
69.	Proyectos de inversión de reposición							182.000		37.100	215.000	99.300			593.400	
TOTAL CAPITULO 6.....		280.000	536.903		448.605	243.200	1.882.761	41.010.650	1.262.600	2.488.001	12.215.000	16.315.500	3.792.300	3.450.632	83.947.152	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																
70.	A la Administración del Estado							34.850								34.850
71.	A Organismos Autonomos Administrativos	2.294.671						48.000			14.073.400	20.500				16.436.571
72.	A la Seguridad Social															
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros									400.000						400.000
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	1.099.000					827.294	1.730.000	30.000		150.000	599.700	40.000			4.435.994
75.	A Comunidades Autonomas				1.597.647	940.000	1.807.792	1.709.400	881.800	89.000		650.000	1.769.000	30.000		9.445.539
76.	A Corporaciones Locales						247.253	120.000	1.660.300	4.333.000						6.410.553
77.	A Empresas Privadas						35.247	25.000		105.000						485.480
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro				100.000								24.193	200.000		
79.	Al Exterior															
TOTAL CAPITULO 7.....		3.393.671			1.697.647	940.000	2.917.546	3.667.250	2.972.100	18.600.400	170.500	1.733.893	2.059.900		37.652.947	

SECCION: 01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos		1.459.019				1.459.019					1.459.019
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		95.000				95.000					95.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		78.555				78.555					78.555
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		1.632.574				1.632.574					1.632.574
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.987.117				2.987.117					2.987.117

SECCION: 01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		30.000				30.000					30.000
61.	Proyectos de inversión nueva		100.000				100.000					100.000
62.	Proyectos de inversión nueva		40.000				40.000					40.000
63.	Proyectos de inversión nueva		110.000				110.000					110.000
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición											
67.	Proyectos de inversión de reposición											
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
	TOTAL CAPITULO 6.....		280.000				280.000					280.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos		1.961.971				1.961.971					
72.	A la Seguridad Social									332.700	332.700	2.294.671
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		1.099.000				1.099.000					1.099.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		3.060.971				3.060.971			332.700	332.700	3.393.671

SECCION: 01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80. Adquisición de Deuda Interior												
81. Adquisición de Deuda Exterior												
82. Concesión de préstamos												
83. Constitución de depósitos y fianzas												
84. Adquisición de acciones												
87. Prestaciones reintegrables por acción social												
TOTAL CAPITULO 8.....												
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90. Amortización de Deuda Interior												
91. Amortización de Deuda Exterior												
92. Amortización de préstamos												
93. Devolución de depósitos y fianzas												
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
			3.340.971				3.340.971			332.700	332.700	3.673.671
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES												
			2.987.117				2.987.117					2.987.117
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
			3.340.971				3.340.971		332.700	332.700	332.700	3.673.671
TOTAL GENERAL												
			6.328.088				6.328.088			332.700	332.700	6.660.788

SECCION: 02 Parlamento de Andalucía

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10. Altos Cargos												
			25.816	14.780			40.596					40.596
11. Personal eventual de Gabinetes												
			26.039	24.215	1.997		52.251					52.251
12. Funcionarios												
			141.687	11.036			152.723					152.723
13. Laborales												
			7.041	1.127	1.176		9.344					9.344
14. Otro Personal												
			757				757					757
15. Incentivos al rendimiento												
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador												
			56.358	10.679	1.056		68.093					68.093
TOTAL CAPITULO 1.....												
			257.698	61.837	4.229		323.764					323.764
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20. Arrendamientos												
			14.629	750	1.559		16.938					16.938
21. Reparación y Conservación												
			8.600	600	115		9.315					9.315
22. Material, Suministros y Otros												
			84.134	11.275	4.400		99.809					99.809
23. Indemnizaciones por razón del servicio												
			102.854	2.250	2.245		107.349					107.349
24. Servicios Nuevos												
				4.850			4.850					4.850
25. Concursos de Asistencia Sanitaria												
26. Concursos de Asistencia Social y Servicios Sociales												
27. Gastos de Acción Cultural												
			210.217	19.725	8.319		238.261					238.261
TOTAL CAPITULO 2.....												
3. GASTOS FINANCIEROS												
30. Deuda Interior												
31. Deuda Exterior												
32. Préstamos y anticipos												
33. Depósitos, Fianzas y otros												
TOTAL CAPITULO 3.....												

SECCION: 02 Parlamento de Andalucía

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80. Adquisición de Deuda Interior												
81. Adquisición de Deuda Exterior												
82. Concesión de préstamos												
83. Constitución de depósitos y fianzas												
84. Adquisición de acciones												
87. Prestaciones reintegrables por acción social												
TOTAL CAPITULO 8.....			5.000				5.000					5.000
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90. Amortización de Deuda Interior												
91. Amortización de Deuda Exterior												
92. Amortización de préstamos												
93. Devolución de depósitos y fianzas												
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			541.903				541.903					541.903
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			858.131	81.562	12.548		952.241					952.241
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			541.903				541.903					541.903
TOTAL GENERAL			1.400.034	81.562	12.548		1.494.144					1.494.144

SECCION: 03 Deuda Publica

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10. Altos Cargos												
11. Personal eventual de Gabinetes												
12. Funcionarios												
13. Laborales												
14. Otro Personal												
15. Incentivos al rendimiento												
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador												
TOTAL CAPITULO 1.....												
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20. Arrendamientos												
21. Reparación y Conservación												
22. Material, Suministros y Otros												
23. Indemnizaciones por razón del servicio												
24. Servicios Nuevos												
25. Concursos de Asistencia Sanitaria												
26. Concursos de Asistencia Social y Servicios Sociales												
27. Gastos de Acción Cultural												
TOTAL CAPITULO 2.....												
3. GASTOS FINANCIEROS												
30. Deuda Interior												
31. Deuda Exterior												
32. Préstamos y anticipos												
33. Depósitos, fianzas y otros												
TOTAL CAPITULO 3.....			3.427.250				3.427.250					3.427.250
			384.225				384.225					384.225
			3.811.475				3.811.475					3.811.475

SECCION: 12 Consejería de Gobernación

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		133.700				133.700					133.700
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos		4.000				4.000					4.000
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales		30.000				30.000					30.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		13.000				13.000					13.000
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		180.700				180.700					180.700
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.047.547	729.528	79.077		1.856.152					1.856.152

SECCION: 12 Consejería de Gobernación

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva		50.000				50.000					50.000
61.	Proyectos de inversion nueva		141.810				141.810					141.810
62.	Proyectos de inversion nueva		5.000				5.000			152.500	152.500	157.500
63.	Proyectos de inversion nueva		92.295				92.295					92.295
64.	Proyectos de inversion nueva		8.000				8.000					8.000
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposicion											
67.	Proyectos de inversion de reposicion											
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
	TOTAL CAPITULO 6.....		297.105				297.105			152.500	152.500	449.605
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales		1.546.247				1.546.247			51.400	51.400	1.597.647
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		100.000				100.000					100.000
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		1.646.247				1.646.247			51.400	51.400	1.697.647

SECCION: 13 Consej. de Economía y Hacienda												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		15.000				15.000					15.000
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales		85.000				85.000		85.059.677		85.059.677	85.144.677
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000				5.000					5.000
49.	A) Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		105.000				105.000		85.059.677		85.059.677	85.164.677
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.778.437	1.463.959			3.242.396		85.059.677		85.059.677	88.302.073

SECCION: 13 Consej. de Economía y Hacienda												
000038 (miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva											
61.	Proyectos de inversión nueva									35.800	35.800	35.800
62.	Proyectos de inversión nueva		12.400				12.400					12.400
63.	Proyectos de inversión nueva											
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición		100.000	95.000			195.000					195.000
67.	Proyectos de inversión de reposición											
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
	TOTAL CAPITULO 6.....		112.400	95.000			207.400			35.800	35.800	243.200
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales		270.000				270.000		670.000		670.000	940.000
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
79.	A) Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		270.000				270.000		670.000		670.000	940.000

SECCION: 14 Consej. de Trabajo y Bienestar Social

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social								348.308		348.308	348.308
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales u Financieros		8.000				8.000					8.000
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		1.075.328				1.075.328	64.995			64.995	1.090.323
47.	A Empresas Privadas		932.087				932.087		733.354		733.354	1.665.441
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		486.683				486.683	703.707	18.737.042		18.940.749	19.426.932
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			2.452.098				2.452.098	768.707	19.318.704		20.086.900	22.539.004
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones							108.700			108.700	108.700
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje							30.188			30.188	30.188
54.	Amortizaciones de material de transporte							134.293			134.293	134.293
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....								278.741			278.741	278.741
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			3.482.031	2.609.443	7.614.952		13.706.426	5.873.623	19.318.704		25.197.372	38.898.753

SECCION: 14 Consej. de Trabajo y Bienestar Social

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		6.000	8.000			14.000	83.000		166.500	249.500	263.500
61.	Proyectos de inversión nueva									236.500	236.500	236.500
62.	Proyectos de inversión nueva									91.000	91.000	91.000
63.	Proyectos de inversión nueva									62.200	62.200	62.200
64.	Proyectos de inversión nueva									63.700	63.700	63.700
65.	Proyectos de inversión nueva									45.500	45.500	45.500
66.	Proyectos de inversión de reposición			40.176	497.433		537.609	335.200			335.200	872.809
67.	Proyectos de inversión de reposición				162.552		162.552	85.000			85.000	247.552
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
TOTAL CAPITULO 6.....			6.000	48.176	659.985		714.161	503.200		665.400	1.168.000	1.882.761
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		827.294				827.294					827.294
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		1.807.792				1.807.792					1.807.792
77.	A Empresas Privadas		247.253				247.253					247.253
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		35.247				35.247					35.247
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			2.917.586				2.917.586					2.917.586

SECCION: 14 Consej. de Trabajo y Bienestar Social

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
TOTAL CAPITULO B.....												
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			2.923.586	48.176	659.985		3.631.747	503.200		665.400	1.168.600	4.800.347
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			3.482.031	2.609.443	7.614.952		13.706.426	5.873.623	19.318.704		25.192.327	38.898.753
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			2.923.586	48.176	659.985		3.631.747	503.200		665.400	1.168.600	4.800.347
TOTAL GENERAL			6.405.617	2.657.619	8.274.937		17.338.173	6.376.823	19.318.704	665.400	26.360.927	43.699.100

SECCION: 15 Consejería de Obras Publicas y Transportes

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		44.851				44.851					44.851
11.	Personal eventual de Gabinetes		3.270				3.270					3.270
12.	Funcionarios		444.195	1.164.492			1.608.687					1.608.687
13.	Laborales		79.043	2.262.079			2.341.122					2.341.122
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		32.852	32.438			65.290					65.290
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		182.657	949.918			1.132.575					1.132.575
TOTAL CAPITULO 1.....			786.868	4.408.927			5.195.795					5.195.795
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos		32.320	7.734			40.054					40.054
21.	Reparación y Conservación		4.100	84.417			88.517		150.000		150.000	238.517
22.	Material, Suministros y Otros		134.100	492.707			626.807					626.807
23.	Indemnizaciones por razón del servicio		32.000	241.298			273.298					273.298
24.	Servicios Nuevos											
25.	Conciercos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciercos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Accion Cultural											
TOTAL CAPITULO 2.....			202.520	826.156			1.028.676		150.000		150.000	1.178.676
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos		138.608				138.608					138.608
33.	Depósitos, fianzas y otros		138.608				138.608					138.608
TOTAL CAPITULO 3.....			138.608				138.608					138.608

SECCION: 15 Consejería de Obras Publicas y Transportes

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40. A la Administración del Estado											
41. A Organismos Autonomos Administrativos											
42. A la Seguridad Social											
43. A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44. A Empresas Publicas y Otros Entes Públicos											
45. A Comunidades Autónomas											
46. A Corporaciones Locales											
47. A Empresas Privadas											
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
49. Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....					330.000	330.000					330.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION											
52. Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53. Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54. Amortizaciones de material de transporte											
55. Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56. Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57. Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			1.127.996	5.235.083	330.000	6.693.079		150.000		150.000	6.843.079

SECCION: 15 Consejería de Obras Publicas y Transportes

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60. Proyectos de inversión nueva												
61. Proyectos de inversión nueva												
62. Proyectos de inversión nueva												
63. Proyectos de inversión nueva												
64. Proyectos de inversión nueva												
65. Proyectos de inversión nueva												
66. Proyectos de inversión de reposición												
67. Proyectos de inversión de reposición												
68. Proyectos de inversión de reposición												
69. Proyectos de inversión de reposición												
TOTAL CAPITULO 6.....			19.222.950		4.897.000		24.119.950		150.000	16.740.700	16.890.700	41.010.650
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70. A la Administración del Estado												
71. A Organismos Autonomos Administrativos												
72. A la Seguridad Social												
73. A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros												
74. A Empresas Publicas y otros Entes Públicos												
75. A Comunidades Autónomas												
76. A Corporaciones Locales												
77. A Empresas Privadas												
78. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro												
79. Al Exterior												
TOTAL CAPITULO 7.....			1.883.050		97.000		1.980.050		527.900	1.159.300	1.687.200	3.667.250

SECCION: 16 Consej. de Fomento y Turismo

(miles de pesetas)

ARTICULOS		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40.	A la Administracion del Estado										
41.	A Organismos Autónomos Administrativos	69.127				69.127					69.127
42.	A la Seguridad Social										
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	10.000				10.000		77.000		77.000	87.000
45.	A Comunidades Autónomas										
46.	A Corporaciones Locales			10.000		10.000		5.000		5.000	15.000
47.	A Empresas Privadas	160.873				160.873		50.000		50.000	210.873
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							89.000		89.000	89.000
49.	A l Exterior										
	TOTAL CAPITULO 4.....	240.000		10.000		250.000		221.000		221.000	471.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
	TOTAL CAPITULO 5.....										
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	743.313	1.492.336	10.000		2.245.649		258.000		258.000	2.503.649

SECCION: 16 Consej. de Fomento y Turismo

(miles de pesetas)

ARTICULOS		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
B) OPERACIONES DE CAPITAL											
6. INVERSIONES REALES											
60.	Proyectos de inversión nueva	15.000				15.000			33.200	33.200	48.200
61.	Proyectos de inversión nueva	59.080				59.080			72.700	72.700	131.780
62.	Proyectos de inversión nueva	188.000				188.000			106.000	106.000	294.000
63.	Proyectos de inversión nueva	5.500				5.500			218.700	218.700	224.200
64.	Proyectos de inversión nueva	390.220				390.220			50.000	50.000	440.220
65.	Proyectos de inversión nueva	15.000				15.000			59.200	59.200	74.200
66.	Proyectos de inversión de reposición		10.000			10.000					10.000
67.	Proyectos de inversión de reposición		40.000			40.000					40.000
68.	Proyectos de inversión de reposición										
69.	Proyectos de inversión de reposición										
	TOTAL CAPITULO 6.....	672.800	50.000			722.800			539.800	539.800	1.262.600
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
70.	A la Administración del Estado										
71.	A Organismos Autónomos Administrativos										
72.	A la Seguridad Social										
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	400.000				400.000					400.000
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	30.000				30.000					30.000
75.	A Comunidades Autónomas										
76.	A Corporaciones Locales	488.100				488.100		50.000		393.700	881.800
77.	A Empresas Privadas	1.540.300				1.540.300		120.000		120.000	1.660.300
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro										
79.	A l Exterior										
	TOTAL CAPITULO 7.....	2.458.400				2.458.400		170.000	343.700	513.700	2.972.100

SECCION: 17 Consej. de Agricultura y Pesca

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40.	A la Administración del Estado										
41.	A Organismos Autónomos Administrativos	3.562.446				3.562.446					3.562.446
42.	A la Seguridad Social										
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	198.450	1.680			200.130					200.130
45.	A Comunidades Autónomas										
46.	A Corporaciones Locales										
47.	A Empresas Privadas										
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	28.402		7.183		35.585					35.585
49.	Al Exterior										
TOTAL CAPITULO 4.....		3.789.298	1.680	7.183		3.798.161					3.798.161
5. FONDOS DE AMORTIZACION											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.839.748	3.480.297	2.728.380		11.048.425					11.048.425

SECCION: 17 Consej. de Agricultura y Pesca

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva	336.000		114.974		450.974		140.000			140.000	590.974
61.	Proyectos de inversión nueva	330.000		255.000		585.000						585.000
62.	Proyectos de inversión nueva	240.285				240.285						240.285
63.	Proyectos de inversión nueva	522.500				522.500						522.500
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición		47.700	31.630		79.330						79.330
67.	Proyectos de inversión de reposición		14.000	40.647		54.647						54.647
68.	Proyectos de inversión de reposición		348.215	29.950		378.165						378.165
69.	Proyectos de inversión de reposición		32.400	4.700		37.100						37.100
TOTAL CAPITULO 6.....		1.428.785	442.315	476.901		2.348.001		140.000			140.000	2.488.001
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos	6.879.800				6.879.800			7.193.600	7.193.600		14.073.400
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales	89.000				89.000						89.000
77.	A Empresas Privadas	1.583.000				1.583.000		2.750.000			2.750.000	4.333.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	105.000				105.000						105.000
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....		8.656.800				8.656.800		2.750.000	7.193.600	9.943.600		18.600.400

SECCION: 18 Consejería de Salud

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos		83.636				83.636					83.636
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		103.025				103.025					103.025
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales			72.000			72.000					72.000
47.	A Empresas Privadas							6.000			6.000	6.000
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.000	40.000			43.000	37.300.000			37.300.000	37.343.000
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			189.661	112.000			301.661	37.306.000			37.306.000	37.607.661
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones							457.000			457.000	457.000
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje							488.000			488.000	488.000
54.	Amortizaciones de material de transporte							821.000			821.000	821.000
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados							1.766.000			1.766.000	1.766.000
TOTAL CAPITULO 5.....								1.766.000			1.766.000	1.766.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....			1.057.866	8.077.296	2.852.488		11.987.650	192.585.000			192.585.000	204.572.650

SECCION: 18 Consejería de Salud

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		460.000				460.000	4.250.000	1.020.000	1.044.500	6.314.500	6.774.500
61.	Proyectos de inversión nueva							358.000			358.000	358.000
62.	Proyectos de inversión nueva											
63.	Proyectos de inversión nueva											
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición							2.480.000			2.480.000	2.480.000
67.	Proyectos de inversión de reposición		1.803.500		300.000		2.103.500	74.000			2.177.500	2.177.500
68.	Proyectos de inversión de reposición		150.000				150.000				150.000	150.000
69.	Proyectos de inversión de reposición		275.000				275.000				275.000	275.000
TOTAL CAPITULO 6.....			2.688.500		300.000		2.988.500	7.162.000	1.020.000	1.044.500	9.226.500	12.215.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado		1.500				1.500		19.000		19.000	20.500
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		150.000				150.000					150.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			151.500				151.500		19.000		19.000	170.500

SECCION: 18 Consejería de Salud

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80. Adquisición de Deuda Interior												
81. Adquisición de Deuda Exterior												
82. Concesión de préstamos												
83. Constitución de depósitos y fianzas												
84. Adquisición de acciones												
87. Prestaciones reintegrables por acción social												
TOTAL CAPITULO 8.....								75.000			75.000	75.000
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90. Amortización de Deuda Interior												
91. Amortización de Deuda Exterior												
92. Amortización de préstamos												
93. Devolución de depósitos y fianzas												
TOTAL CAPITULO 9.....								75.000			75.000	75.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			2.840.000		300.000		3.140.000	7.312.000	1.039.000	1.044.500	9.395.500	12.535.500
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			1.057.866	8.077.296	2.852.488		11.987.650	192.585.000			192.585.000	204.572.650
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			2.840.000		300.000		3.140.000	7.312.000	1.039.000	1.044.500	9.395.500	12.535.500
TOTAL GENERAL			3.897.866	8.077.296	3.152.488		15.127.650	199.897.000	1.039.000	1.044.500	201.980.500	217.108.150

SECCION: 19 Consej. de Educacion y Ciencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL		
Num	DENOMINACION													
A) OPERACIONES CORRIENTES														
1. GASTOS DE PERSONAL														
10. Altos Cargos														
			40.489				40.489					40.489		
11. Personal eventual de Gabinetes														
			544.280	893.010	108.447.052	27.540	109.911.882					109.911.882		
12. Funcionarios														
			14.834	45.884	2.027.882		2.088.600					2.088.600		
13. Laborales														
					2.148.531	3.124	2.151.655					2.151.655		
14. Otro Personal														
			44.379	34.226	119.067		197.672					197.672		
15. Incentivos al rendimiento														
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador														
			95.412	112.015	4.819.444	7.932	5.034.803					5.034.803		
TOTAL CAPITULO 1.....								739.394	1.085.135	117.561.976	38.596	119.425.101	119.425.101	
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS														
20. Arrendamientos														
			52.662	7.992			60.654					60.654		
21. Reparación y Conservación														
			7.900	32.000	381.698		421.598					421.598		
22. Material, Suministros y Otros														
			113.308	123.598	3.969.900		4.206.806		69.022		69.022	4.275.828		
23. Indemnizaciones por razón del servicio														
			25.200	221.050	27.029		273.279					273.279		
24. Servicios Nuevos														
			6.000	4.000	48.253		58.253		487.546		487.546	545.799		
25. Conciertos de Asistencia Sanitaria														
26. Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales														
27. Gastos de Acción Cultural														
TOTAL CAPITULO 2.....								205.070	388.640	4.426.880		5.020.590	556.568	5.577.158
3. GASTOS FINANCIEROS														
30. Deuda Interior														
31. Deuda Exterior														
32. Préstamos y anticipos														
33. Depósitos, fianzas y otros														
TOTAL CAPITULO 3.....														

SECCION: 19 Consej. de Educación y Ciencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos			48.500	17.606.313		17.654.813					17.654.813
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales			1.030.000			1.030.000		8.293		8.293	1.038.293
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	6.500		5.327.765			5.334.265		22.522.846		22.522.846	27.857.111
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....		6.500		6.406.265	17.606.313		24.019.078		22.531.139		22.531.139	46.550.217
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		950.964	1.473.775	128.395.121	17.644.909		148.464.769		23.087.707		23.087.707	171.552.476

SECCION: 19 Consej. de Educación y Ciencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva				57.000		57.000		84.000	3.295.800	3.379.800	3.436.800
61.	Proyectos de inversión nueva				1.914.600		1.914.600			1.634.200	1.634.200	3.548.800
62.	Proyectos de inversión nueva				927.400		927.400			1.015.800	1.015.800	1.943.200
63.	Proyectos de inversión nueva				830.000		830.000					830.000
64.	Proyectos de inversión nueva				675.000		675.000					675.000
65.	Proyectos de inversión nueva				300.000		300.000					300.000
66.	Proyectos de inversión de reposición	28.000	28.000		3.644.700	355.700	4.056.400					4.056.400
67.	Proyectos de inversión de reposición				1.426.000		1.426.000					1.426.000
68.	Proyectos de inversión de reposición				20.000		20.000					20.000
69.	Proyectos de inversión de reposición				99.300		99.300					99.300
TOTAL CAPITULO 6.....		28.000	28.000		9.894.000	355.700	10.305.700		84.000	5.945.800	6.029.800	16.335.500
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos				370.000	189.700	559.700					559.700
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales				250.000		250.000			400.000	400.000	650.000
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								24.193		24.193	24.193
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....					620.000	189.700	809.700		24.193	400.000	424.193	1.233.893

SECCION: 20 Consejería de Cultura

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		70.000				70.000					70.000
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		334.248				334.248					334.248
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		402.472				402.472					402.472
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		806.720				806.720					806.720
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.225.318	1.577.715	2.282.959		6.085.992					6.085.992

SECCION: 20 Consejería de Cultura

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva		50.000				50.000			177.300	177.300	227.300
61.	Proyectos de inversion nueva		173.600				173.600			36.400	36.400	210.000
62.	Proyectos de inversion nueva		285.800				285.800			136.100	136.100	421.900
63.	Proyectos de inversion nueva		700.000				700.000			192.000	192.000	892.000
64.	Proyectos de inversion nueva		361.200				361.200			79.900	79.900	441.100
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposición		990.000		600.000		1.590.000					1.590.000
67.	Proyectos de inversion de reposición				10.000		10.000					10.000
68.	Proyectos de inversion de reposición											
69.	Proyectos de inversion de reposición											
	TOTAL CAPITULO 6.....		2.560.600		610.000		3.170.600			621.700	621.700	3.792.300
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		40.000				40.000					40.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		1.076.400		149.000		1.225.400			544.500	544.500	1.769.900
77.	A Empresas Privadas		50.000				50.000					50.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		200.000				200.000					200.000
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		1.366.400		149.000		1.515.400			544.500	544.500	2.059.900

SECCION: 31 Gastos Diversas Consejerías

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos	400.000					400.000					400.000
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
	TOTAL CAPÍTULO 8.....	400.000					400.000					400.000
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
	TOTAL CAPÍTULO 9.....											
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.850.632					3.850.632					3.850.632
RESUMEN												
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.058.318					4.058.318					4.058.318
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.850.632					3.850.632					3.850.632
	TOTAL GENERAL	7.908.950					7.908.950					7.908.950

ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

- RESUMEN GENERAL DE GASTOS

RESUMEN DE INGRESO

(miles de pesetas)

CAPITULO	A.M.A.	Instituto Andaluz Admón. Publ.	I.P.I.A.	I.A.R.A.	F.A.S.A.M.	Patronato Alhambra y Generalife				TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS										
2. IMPUESTOS INDIRECTOS										
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	167.344		2.000	660.000		475.247				1.304.591
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.444.019	127.700	110.002	3.562.446	167.272					5.411.439
5. INGRESOS PATRIMONIALES				260.000		29.500				289.500
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				175.000						175.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.294.671			14.053.400	22.000					16.370.071
8. ACTIVOS FINANCIEROS			72.010	275.000		47.712				394.722
9. PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	3.906.034	127.700	184.012	18.985.846	189.272	552.459				23.945.323

RESUMEN DE GASTOS

(miles de pesetas)

CAPITULO	A.M.A.	Instituto Andaluz Admon. Publ.	I.P.I.A.	I.A.R.A.	I.A.S.A.M.	Patronato Alhambra y Generalife			TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.388.938	60.086	126.748	3.827.380	127.652	352.558			5.883.362
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	188.125	67.614	57.264	649.125	31.620	51.410			1.045.158
3. GASTOS FINANCIEROS									
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.300			5.936	8.000	1.000			49.236
5. FONDOS DE AMORTIZACION									
6. INVERSIONES REALES	2.039.971			13.284.500	22.000	147.491			15.493.962
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.700			1.000.005					1.254.705
8. ACTIVOS FINANCIEROS				218.900					218.900
9. PASIVOS FINANCIEROS									
TOTAL	3.906.034	127.700	184.012	18.985.846	189.272	552.459			23.945.323

ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
- INSTITUTO PARA LA PROMOCION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA
- INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD MENTAL
- PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

ESTADO DE INGRESOS. EXPLICACION Y RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
01.31 A.M.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total articulos y Capítulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes		
309	Venta de otros bienes(Art.48,Ley 5/1983)	134.057	134.057
	Artículo 32. Otras tasas		
320	Tasas por licencias administrativas	31.389	31.389
	Artículo 39. Otros ingresos		
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	1.898	1.898
	TOTAL CAPITULO 3		167.344
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	1.444.019	1.444.019
	TOTAL CAPITULO 4		1.444.019

ORGANISMO: 01.31 A.M.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		16.000				16.000					16.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		15.300				15.300					15.300
49.	Al Exterior		3.000				3.000					3.000
	TOTAL CAPITULO 4.....		34.300				34.300					34.300
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		307.973	1.303.390			1.611.363					1.611.363

ORGANISMO: 01.31 A.M.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		187.000				187.000			96.200	96.200	283.200
61.	Proyectos de inversión nueva											
62.	Proyectos de inversión nueva		478.500				478.500			67.500	67.500	546.000
63.	Proyectos de inversión nueva											
64.	Proyectos de inversión nueva		130.000				130.000					130.000
65.	Proyectos de inversión nueva		28.500				28.500			79.300	79.300	107.800
66.	Proyectos de inversión de reposición				42.371		42.371					42.371
67.	Proyectos de inversión de reposición				57.000		57.000					57.000
68.	Proyectos de inversión de reposición				660.000		660.000					660.000
69.	Proyectos de inversión de reposición				213.600		213.600					213.600
	TOTAL CAPITULO 6.....		824.000		972.971		1.796.971			243.000	243.000	2.039.971
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		150.000				150.000			89.700	89.700	239.700
77.	A Empresas Privadas		15.000				15.000					15.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		165.000				165.000			89.700	89.700	254.700

ORGANISMO: 01.31 A.M.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80. Adquisición de Deuda Interior												
81. Adquisición de Deuda Exterior												
82. Concesión de préstamos												
83. Constitución de depósitos y fianzas												
84. Adquisición de acciones												
87. Prestaciones reintegrables por acción social												
TOTAL CAPITULO 8.....												
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90. Amortización de Deuda Interior												
91. Amortización de Deuda Exterior												
92. Amortización de préstamos												
93. Devolución de depósitos y fianzas												
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			989.000		972.971		1.961.971			332.700	332.700	2.294.671
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			307.973	1.303.390			1.611.363					1.611.363
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			989.000		972.971		1.961.971			332.700	332.700	2.294.671
TOTAL GENERAL			1.296.973	1.303.390	972.971		3.573.334			332.700	332.700	3.906.034

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
12.31 Instituto Andaluz de Admón. Pública			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capitulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autonomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	127.700	127.700
	TOTAL CAPITULO 4		127.700
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.700	127.700
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	TOTAL.....		127.700

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admon. Publica												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		5.281				5.281					5.281
11.	Personal eventual de Gabinetes											
12.	Funcionarios		42.527				42.527					42.527
13.	Laborales		976				976					976
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		2.886				2.886					2.886
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		8.416				8.416					8.416
	TOTAL CAPITULO 1.....		60.086				60.086					60.086
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos											
21.	Reparación y Conservación											
22.	Material, Suministros y Otros											
23.	Indemnizaciones por razón del servicio											
24.	Servicios Nuevos		67.614				67.614					67.614
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		67.614				67.614					67.614
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos											
33.	Depósitos, fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admon. Publica												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales											
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....											
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		127.700				127.700					127.700

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admon. Publica

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva											
61.	Proyectos de inversion nueva											
62.	Proyectos de inversion nueva											
63.	Proyectos de inversion nueva											
64.	Proyectos de inversion nueva											
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposicion											
67.	Proyectos de inversion de reposicion											
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
	TOTAL CAPITULO 6.....											
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administracion del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....											

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admon. Publica

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisicion de Deuda Interior											
81.	Adquisicion de Deuda Exterior											
82.	Concesion de prestamos											
83.	Constitucion de depositos y fianzas											
84.	Adquisicion de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por accion social											
	TOTAL CAPITULO 8.....											
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortizacion de Deuda Interior											
91.	Amortizacion de Deuda Exterior											
92.	Amortizacion de prestamos											
93.	Devolucion de depositos y fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			127.700				127.700					127.700
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
TOTAL GENERAL			127.700				127.700					127.700

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
16.21 I.P.I.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos / Capítulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 39. Otros ingresos		
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2.000	2.000
	TOTAL CAPITULO 3		2.000
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 43. De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros		
430	Convenio I.M.P.I.	12.000	
431	Convenio C.E.D.E.T.I.	28.875	40.875
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	69.127	69.127
	TOTAL CAPITULO 4		110.002

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
16.21 I.P.I.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos / Capítulos
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 87. Remanente de Tesorería		
870	Remanente de Tesorería	72.010	72.010
	TOTAL CAPITULO 8		72.010
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.000	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.002	112.002
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	72.010	72.010
	TOTAL		184.012

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
	10.	Altos Cargos	4.518				4.518					4.518
	11.	Personal eventual de Gabinetes										25.457
	12.	Funcionarios	25.457				25.457					57.703
	13.	Laborales	57.703				57.703					
	14.	Otro Personal										5.282
	15.	Incentivos al rendimiento	5.282				5.282					
	16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	33.788				33.788					33.788
		TOTAL CAPITULO 1.....	126.748				126.748					126.748
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
	20.	Arrendamientos	5.232				5.232					5.232
	21.	Reparación y Conservación	400				400					400
	22.	Material, Suministros y Otros	41.422				41.422					41.422
	23.	Indemnizaciones por razón del servicio	10.210				10.210					10.210
	24.	Servicios Nuevos										
	25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
	26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales										
	27.	Gastos de Acción Cultural										
		TOTAL CAPITULO 2.....	57.264				57.264					57.264
3. GASTOS FINANCIEROS												
	30.	Deuda Interior										
	31.	Deuda Exterior										
	32.	Prestamos y anticipos										
	33.	Depósitos, fianzas y otros										
		TOTAL CAPITULO 3.....										

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
	40.	A la Administración del Estado										
	41.	A Organismos Autónomos Administrativos										
	42.	A la Seguridad Social										
	43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
	44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos										
	45.	A Comunidades Autónomas										
	46.	A Corporaciones Locales										
	47.	A Empresas Privadas										
	48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro										
	49.	Al Exterior										
		TOTAL CAPITULO 4.....										
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
	52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
	53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
	54.	Amortizaciones de material de transporte										
	55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
	56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
	57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
		TOTAL CAPITULO 5.....										
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	184.012				184.012					184.012

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva											
61.	Proyectos de inversion nueva											
62.	Proyectos de inversion nueva											
63.	Proyectos de inversion nueva											
64.	Proyectos de inversion nueva											
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposición											
67.	Proyectos de inversion de reposición											
68.	Proyectos de inversion de reposición											
69.	Proyectos de inversion de reposición											
TOTAL CAPITULO 6.....												
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....												

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
TOTAL CAPITULO 8.....												
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			184.012				184.012					184.012
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
TOTAL GENERAL			184.012				184.012					184.012

ESTADO DE INGRESOS			
17.31 I.A.R.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de Bienes		
300	Venta de plantas y otros bienes	45.000	45.000
	Artículo 31. Prestaciones de servicios		
10	Ingresos recaudados por la tasa 21.06	60.000	
311	Ingresos recaudados por la tasa 21.14	35.000	95.000
	Artículo 32. Otras tasas		
580	Tasas por licencias administrativas		
.00	Ingresos recaudados por la tasa 21.07	460.000.000	
001	Ingresos recaudados por la tasa 21.13	6.000.000	
02	Ingresos recaudados por la tasa 21.21	16.000.000	482.000
	Artículo 33. Tributos parafiscales		
332	Permisos de caza en Cotos Sociales	2.000	
333	Piezas cobradas en Cotos Sociales	1.000	3.000
	Artículo 38. Reintegros		
380	De ejercicios cerrados	3.000	
381	Del Presupuesto corriente	7.000	10.000
	Artículo 39. Otros ingresos		
391	Recargos y multas		
.00	Indemnizaciones por denuncias	15.000.000	15.000
392	Intereses		
.01	Intereses varios	8.000.000	8.000
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2.000	25.000
	TOTAL CAPITULO 3		660.000

ESTADO DE INGRESOS			
17.31 I.A.R.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autonomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	3.562.446	3.562.446
	TOTAL CAPITULO 4		3.562.446
	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos		
510	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		
00	Intereses del Capital Tierra	22.000.000	22.000
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
551	Aprovechamientos con terceros	225.000	
552	Productos de explotaciones directas	1.000	
553	Productos de concesiones provisionales de uso de bienes del Organismo		
.00	Canon vias pecuarias	6.000.000	
.01	Otros	6.000.000	12.000
	TOTAL CAPITULO 5		260.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
	Artículo 60. De terrenos		
600	Reintegro de los lotes adjudicados	60.000	
601	Venta de tierras	6.000	66.000

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
17.31 I.A.R.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	Artículo 61. De las demás inversiones reales		
610	Amortización y reintegro obras interes común y agrícola privado concesionarios	85.000	
611	Amortización del ganado y mobiliario agrícola por los concesionarios	1.000	
612	Amortización y reintegro obras interes común y agrícola privado particulares	14.000	
613	Amortización de las inversiones en montes consorciados	5.000	
614	Amortización de las inversiones en montes conveniados	3.000	
615	De otras inversiones reales	1.000	109.000
	TOTAL CAPITULO 6		175.000
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 75. De Comunidades Autonomas		
	Subvenciones para inversiones del Organismo		
.00	Para financiar Inversiones del F.C.I.	7.193.600.000	
.01	Para financiar Inversiones Autónomas	5.126.210.000	
.02	Para financiar Inversiones de Reposición	1.733.590.000	14.053.400
	TOTAL CAPITULO 7		14.053.400
	CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos		
822	De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios	275.000	275.000
	TOTAL CAPITULO 8		275.000

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
17.31 I.A.R.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	660.000	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.562.446	
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	260.000	4.482.446
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	175.000	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.053.400	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	275.000	14.503.400
	TOTAL		18.985.846

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Aitos Cargos		16.152				16.152					16.152
11.	Personal eventual de Gabinetes		3.123				3.123					3.123
12.	Funcionarios		249.925	1.660.093			1.910.018					1.910.018
13.	Laborales		14.632	854.871			869.503					869.503
14.	Otro Personal			31.878			31.878					31.878
15.	Incentivos al rendimiento		16.106	143.913			160.019					160.019
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		68.218	768.469			836.687					836.687
	TOTAL CAPITULO 1.....		368.156	3.459.224			3.827.380					3.827.380
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos		31.100	39.500			70.600					70.600
21.	Reparación y Conservación		3.900	73.000			76.900					76.900
22.	Material, Suministros y Otros		83.725	272.400			356.125					356.125
23.	Indemnizaciones por razón del servicio		13.000	123.000			136.000					136.000
24.	Servicios Nuevos		2.000	7.500			9.500					9.500
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		133.725	515.400			649.125					649.125
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos											
33.	Depósitos, fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		3.000				3.000					3.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2.936				2.936					2.936
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		5.936				5.936					5.936
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		507.817	3.974.624			4.482.441					4.482.441

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		1.164.200				1.164.200			1.216.800	1.216.800	2.381.000
61.	Proyectos de inversión nueva		750.000				750.000			3.443.500	3.443.500	4.193.500
62.	Proyectos de inversión nueva		1.076.500				1.076.500			1.307.900	1.307.900	2.384.400
63.	Proyectos de inversión nueva									349.400	349.400	349.400
64.	Proyectos de inversión nueva		1.053.400				1.053.400			808.700	808.700	1.862.100
65.	Proyectos de inversión nueva		112.000				112.000			67.300	67.300	179.300
66.	Proyectos de inversión de reposición			945.000			945.000					945.000
67.	Proyectos de inversión de reposición			989.800			989.800					989.800
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
TOTAL CAPITULO 6.....			4.156.100	1.934.800			6.090.900			7.193.600	7.193.600	13.284.500
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales			10.000			10.000					10.000
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro			990.005			990.005					990.005
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....				1.000.005			1.000.005					1.000.005

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos			218.900			218.900					218.900
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
TOTAL CAPITULO 8.....				218.900			218.900					218.900
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			4.156.100	3.153.705			7.309.805			7.193.600	7.193.600	14.503.405
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			507.817	3.974.624			4.482.441					4.482.441
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			4.156.100	3.153.705			7.309.805			7.193.600	7.193.600	14.503.405
TOTAL GENERAL			4.663.917	7.128.329			11.792.246			7.193.600	7.193.600	18.985.846

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
18.31 I.A.S.A.M.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	83.636	83.636
	Artículo 46. De Corporaciones Locales		
460	De las Diputaciones Provinciales de Andalucía para gastos corrientes	83.636	83.636
	TOTAL CAPITULO 4		167.272
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		
750	Subvenciones para inversiones del Organismo		
.02	Para financiar Inversiones de Reposición	1.500.000	
.03	Para financiar Programas de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental	19.000.000	20.500

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
18.31 I.A.S.A.M.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
760	Artículo 76. De Corporaciones Locales		
	De las Diputaciones Provinciales de Andalucía para Inversiones	1.500	1.500
	TOTAL CAPITULO 7		22.000
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.272	167.272
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000	22.000
	TOTAL		189.272

5170

Viernes 20 febrero 1987

BOE núm. 44

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		4.836				4.836					4.836
11.	Personal eventual de Gabinetes											
12.	Funcionarios		23.042				23.042					23.042
13.	Laborales		73.101				73.101					73.101
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		315				315					315
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		26.358				26.358					26.358
	TOTAL CAPITULO 1.....		127.652				127.652					127.652
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos											
21.	Reparación y Conservación		1.480				1.480					1.480
22.	Material, Suministros y Otros		26.540				26.540					26.540
23.	Indemnizaciones por razon del servicio		3.600				3.600					3.600
24.	Servicios Nuevos											
25.	Concieratos de Asistencia Sanitaria											
26.	Concieratos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		31.620				31.620					31.620
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos											
33.	Depósitos, fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administracion del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		5.500				5.500					5.500
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales											
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2.500				2.500					2.500
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		8.000				8.000					8.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		167.272				167.272					167.272

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva		22.000				22.000					22.000
61.	Proyectos de inversion nueva											
62.	Proyectos de inversion nueva											
63.	Proyectos de inversion nueva											
64.	Proyectos de inversion nueva											
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposicion											
67.	Proyectos de inversion de reposicion											
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
	TOTAL CAPITULO 6.....		22.000				22.000					22.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administracion del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....											

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisicion de Deuda Interior											
81.	Adquisicion de Deuda Exterior											
82.	Concesion de prestamos											
83.	Constitucion de depositos y fianzas											
84.	Adquisicion de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por accion social											
	TOTAL CAPITULO 8.....											
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortizacion de Deuda Interior											
91.	Amortizacion de Deuda Exterior											
92.	Amortizacion de prestamos											
93.	Devolucion de depositos y fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			22.000				22.000					22.000
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			167.272				167.272					167.272
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			22.000				22.000					22.000
TOTAL GENERAL			189.272				189.272					189.272

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes		
301	Publicaciones	9.500	9.500
	Artículo 31. Prestaciones de servicios		
313	Cuotas de entrada Alhambra y Generalife	465.347	465.347
	Artículo 39. Otros Ingresos		
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	400	400
	TOTAL CAPITULO 3		475.247
	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
550	Producto de concesiones administrativas	29.500	29.500
	TOTAL CAPITULO 5		29.500

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO B.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 87. Remanente de Tesorería		
870	Remanente de Tesorería	47.712	47.712
	TOTAL CAPITULO B		47.712
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	475.247	
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	29.500	504.747
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO B. ACTIVOS FINANCIEROS	47.712	47.712
	TOTAL		552.459

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
	10.	Altos Cargos	3.620				3.620					3.620
	11.	Personal eventual de Gabinetes										
	12.	Funcionarios	26.395				26.395					26.395
	13.	Laborales	223.118				223.118					223.118
	14.	Otro Personal										
	15.	Incentivos al rendimiento	3.150				3.150					3.150
	16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	96.275				96.275					96.275
		TOTAL CAPITULO 1.....	352.558				352.558					352.558
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
	20.	Arrendamientos										
	21.	Reparación y Conservación	2.500				2.500					2.500
	22.	Material, Suministros y Otros	47.610				47.610					47.610
	23.	Indemnizaciones por razón del servicio	1.300				1.300					1.300
	24.	Servicios Nuevos										
	25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
	26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales										
	27.	Gastos de Acción Cultural										
		TOTAL CAPITULO 2.....	51.410				51.410					51.410
3. GASTOS FINANCIEROS												
	30.	Deuda Interior										
	31.	Deuda Exterior										
	32.	Préstamos y anticipos										
	33.	Depósitos, fianzas y otros										
		TOTAL CAPITULO 3.....										

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
	40.	A la Administración del Estado										
	41.	A Organismos Autónomos Administrativos										
	42.	A la Seguridad Social										
	43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
	44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos										
	45.	A Comunidades Autónomas										
	46.	A Corporaciones Locales										
	47.	A Empresas Privadas										
	48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro										
	49.	Al Exterior	1.000				1.000					1.000
		TOTAL CAPITULO 4.....	1.000				1.000					1.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
	52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
	53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
	54.	Amortizaciones de material de transporte										
	55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
	56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
	57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
		TOTAL CAPITULO 5.....										
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	404.968				404.968					404.968

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva											
61.	Proyectos de inversion nueva											
62.	Proyectos de inversion nueva											
63.	Proyectos de inversion nueva											
64.	Proyectos de inversion nueva											
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposición											
67.	Proyectos de inversion de reposición											
68.	Proyectos de inversion de reposición											
69.	Proyectos de inversion de reposición		147.491				147.491					147.491
	TOTAL CAPITULO 6.....		147.491				147.491					147.491
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....											

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
	TOTAL CAPITULO 8.....											
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			147.491				147.491					147.491
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			404.968				404.968					404.968
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			147.491				147.491					147.491
TOTAL GENERAL			552.459				552.459					552.459

4. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA
- EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA

(S.O.P.R.E.A., S.A.)

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Inmovilizado Material	20.000	
2. Inversiones Financieras en Empresas del Grupo	530.000	
4. Inversiones Financieras en Empresas fuera del Grupo	1.570.000	
5. Gastos Amortizables	3.000	
6. Reembolso de préstamos concedidos a medio y largo plazo.	264.000	
7. Variaciones del circulante	730.000	3.117.000

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

2. Aportaciones de Capital		
2.1. Junta de Andalucía	1.100.000	
9. Autofinanciación	565.000	
4. Financiación ajena	1.000.000	
5. Enajenación de inversiones	452.000	3.117.000

C) OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR .

3. Puestos de trabajo a crear		
3.1. Técnicos	2	
3.2. Administrativos	1	
5. Rentas que se esperan generar		
5.1. Sueldos y salarios	77.000	
5.2. Otros Gastos de personal	15.000	
5.3. Seguridad Social	15.000	
5.4. Intereses	480.000	
5.5. Impuestos directos de la actividad	40.950	
		<hr/>
RENTA NETA	627.950	
5.6. Amortizaciones	13.000	
5.7. Provisiones	550.000	
		<hr/>
RENTA BRUTA	1.190.950	

EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA

(E.P.S.A.)

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Inmovilizado Material	377.700	
2. Inmovilizado Inmaterial	152.500	
3. Inversiones Financieras en Empresas del Grupo	22.500	
7. Variaciones del circulante	410.400	1.463.100

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

2. Aportaciones de Capital		
2.1. Junta de Andalucía	1.255.000	
3. Autofinanciación	208.100	1.463.100

C) OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR .

1. Cifras de Ventas	1.052.000	
5. Rentas que se esperan generar		
5.1. Sueldos y salarios	35.600	
5.2. Otros Gastos de personal	6.100	
5.3. Seguridad Social	16.700	
5.4. Dividendo bruto	18.200	
5.5. Impuestos indirectos	117.800	
5.6. Beneficios retenidos	90.200	

RENTA NETA 284.600

5.7. Amortizaciones	700	
5.8. Provisiones	116.700	

RENTA BRUTA 402.000

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

(E.A.S.P.)

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Inmovilizado Material	162.000	162.000
--------------------------------	---------	---------

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Subvenciones de Capital	150.000	
3. Autofinanciación	12.000	162.000

5. PROGRAMAS VINCULANTES

(miles de pesetas)

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				NR ORG.: 01	
PROGRAMA: Cobertura Informativa				CODIGO: 1.5.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.631		
110	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes	28.904		
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	3.347		
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	2.107		
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	5.919		
125	01	Retribuciones complementarias	3.922		
150	01	Productividad	3.119		
160	01	Cuotas Sociales	6.985		
161	01	Prestaciones Sociales	15	58.949	
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
220	01	Material de oficina	20.400		
221	01	Suministros	900		
222	01	Comunicaciones	2.500		
225	01	Gastos Diversos	13.500		
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	2.750	40.050	
TOTAL PROGRAMA				98.999	

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Gobernación				NR ORG.: 12	
PROGRAMA: Reforma y Administración de la Función Pública				CODIGO: 1.3.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	14.839		
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	34.401		
	02	Retribuciones básicas Grupo A	60.028	94.429	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	8.144		
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	12.879		
	02	Retribuciones básicas Grupo C	7.596	20.475	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
103	01	Retribuciones básicas Grupo D	15.920		
	02	Retribuciones básicas Grupo D	18.632	34.552	
124	01	Retribuciones básicas Grupo E		709	
125	01	Retribuciones complementarias	33.425		
	02	Retribuciones complementarias	41.977	75.402	
132	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III		991	
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V		709	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo		462	
150	01	Productividad	8.165		
	02	Productividad	4.505	12.670	
160	01	Cuotas Sociales	19.504		
	02	Cuotas Sociales	15.960	35.464	
161	01	Prestaciones Sociales		112	
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		2.389	
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
220	01	Material de oficina		7.000	
222	01	Comunicaciones		10.000	
226	01	Gastos Diversos		1.000	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas		750	
230	01	Dietas		1.000	
231	01	Locomoción		1.000	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES					
603	01	Maquinaria, instalaciones y utillaje		50.000	
TOTAL PROGRAMA				372.097	

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Economía y Hacienda				NR ORG.: 13	
PROGRAMA: Mejora de Proceso de Gestión e Investig. tributaria				CODIGO: 5.1.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.633		
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	5.021		

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	15.532	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	3.383	
125	01	Retribuciones complementarias	13.566	
150	01	Productividad	6.506	
160	01	Cuotas Sociales	4.208	
161	01	Prestaciones Sociales	167	53.016
TOTAL PROGRAMA				53.016

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social			Nº ORG.: 14	
PROGRAMA: Pensiones Asistenciales			CODIGO: 2.2.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
		CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	108.000	108.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
484	18	Pensiones de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo	17.950.302	17.950.302
TOTAL PROGRAMA				18.058.302

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Obras Publicas y Transportes			Nº ORG.: 15	
PROGRAMA: Obras Hidraulicas			CODIGO: 4.1.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
120	02	Retribuciones básicas Grupo A	1.674	
121	02	Retribuciones básicas Grupo B	2.824	
123	02	Retribuciones básicas Grupo D	2.537	
125	02	Retribuciones complementarias	1.267	
130	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	3.176	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
132	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	3.418	
133	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	777	
135	02	Complemento de Categoría laboral fijo	1.311	
136	02	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	949	
137	02	Otras retribuciones complementarias laboral fijo	1.008	
160	02	Cuotas Sociales	2.633	
161	02	Prestaciones Sociales	214	
162	02	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	892	
163	02	Gastos Sociales de Personal Laboral	351	23.031
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
213	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40	
220	02	Material de oficina	45	
221	02	Suministros	153	
222	02	Comunicaciones	48	
223	02	Transportes	54	
227	02	Trabajos realizados por otras Empresas	24	
230	02	Diets	172	
231	02	Locomoción	29	565
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
637	01	Bienes destinados al uso general	5.448.100	
	19	Bienes destinados al uso general	4.296.800	9.744.900
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
763	19	Para obras hidráulicas	90.900	90.900
TOTAL PROGRAMA				9.859.396

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Fomento y Turismo			Nº ORG.: 16	
PROGRAMA: Infraestructura Turistica			CODIGO: 6.6.B	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	1.674	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	1.412	
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	2.107	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
123	01	Retribuciones basicas Grupo D	3.383	
125	01	Retribuciones complementarias	2.908	
150	01	Productividad	635	
160	01	Cuotas Sociales	1.368	
161	01	Prestaciones Sociales	13	13.400
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
632	19	Edificios y otras construcciones	164.200	
635	01	Mobiliario y enseres	5.500	
	19	Mobiliario y enseres	54.500	60.000
642	01	Edificios y otras construcciones	134.420	
	19	Edificios y otras construcciones	50.000	184.420
644	01	Material de transporte	20.000	
649	01	Inmovilizado inmaterial	55.800	
652	19	Edificios y otras construcciones	59.200	
657	01	Bienes destinados al uso general	15.000	558.620
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
763	01	Concierto para construcción, reforma y equip. edificios de uso turístico	65.000	
	19	Areas de servicios turísticos	25.500	90.500
778	01	Apoyo a la creación y modernización de la oferta turística andaluza	62.500	153.000
TOTAL PROGRAMA				725.020

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Agricultura y Pesca			Nº ORG.: 17	
PROGRAMA: Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias			CODIGO: 6.1.E	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
120	02	Retribuciones básicas Grupo A	21.756	
	03	Retribuciones básicas Grupo A	15.262	36.818
121	02	Retribuciones básicas Grupo B	26.827	
	03	Retribuciones básicas Grupo B	7.060	33.887

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
123	02	Retribuciones básicas Grupo D	27.057	
	03	Retribuciones básicas Grupo D	2.537	29.594
125	02	Retribuciones complementarias	32.147	
	03	Retribuciones complementarias	10.990	43.137
190	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I		31.957
191	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II		16.404
192	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	1.875	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	49.181	51.056
199	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	2.900	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	887	3.687
194	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V		1.743
195	02	Complemento de Categoría laboral fijo	899	
	03	Complemento de Categoría laboral fijo	16.536	17.435
196	03	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo		2.594
197	02	Otras retribuciones complementarias laboral fijo	401	
	03	Otras retribuciones complementarias laboral fijo	13.582	13.983
198	02	Productividad		1.236
199	03	Cuotas Sociales	18.359	
	02	Cuotas Sociales	47.103	65.462
199	02	Prestaciones Sociales	630	
	03	Prestaciones Sociales	108	738
199	03	Gastos Sociales de Personal Laboral		3.150
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
202	02	Edificios y otras construcciones		2.210
202	02	Edificios y otras construcciones	1.340	
	03	Edificios y otras construcciones	625	1.965
203	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20	
	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje	600	620
204	02	Material de transporte		370
205	02	Mobiliario y enseres	120	
	03	Mobiliario y enseres	120	240
206	02	Equipos para procesos de información		16
207	02	Material de oficina	1.218	
	03	Material de oficina	1.470	2.688
208	02	Suministros	1.532	
	03	Suministros	2.765	4.297
209	02	Comunicaciones	1.573	
	03	Comunicaciones	770	2.343

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa.
223	02	Transportes	23	
226	02	Gastos Diversos	24	
227	02	Trabajos realizados por otras Empresas	658	
230	02	Dietas	2.860	
	03	Dietas	225	3.085
231	02	Locomoción	570	
	03	Locomoción	390	960
242	02	Material, suministros y otros	2.122	
	03	Material, suministros y otros	69.829	71.951
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
612	03	Edificios y otras construcciones	40.000	
613	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175.000	
614	03	Material de transporte	10.000	
615	03	Mobiliario y enseres	20.000	
617	01	Bienes destinados al uso general	10.000	
618	03	Otro inmovilizado material	10.000	
619	01	Inmovilizado Inmaterial	320.000	
672	03	Edificios y otras construcciones	2.000	
673	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.701	
674	03	Material de transporte	2.200	
675	03	Mobiliario y enseres	5.000	
676	03	Equipos para procesos de información	3.746	
679	02	Inmovilizado inmaterial	14.500	639.647
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
761	01	Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias	2.000	
771	01	Ordenación y fomento de las estructuras industriales, comerciales agrarias	1.345.000	1.347.000
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS				
840	01	Compra de acciones Sociedades Estatales	150.000	150.000
TOTAL PROGRAMA				2.580.978

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Salud				Nº ORG.: 18
PROGRAMA: Plan antidroga				CODIGO: 2.2.G
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	6.694	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	2.606	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
124	01	Retribuciones básicas Grupo E	778	
125	01	Retribuciones complementarias	4.946	
130	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	4.963	
131	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	7.060	
132	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	1.054	
134	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	1.469	
135	02	Complemento de Categoría laboral fijo	2.053	
150	01	Productividad	1.268	
160	01	Cuotas Sociales	4.805	
	02	Cuotas Sociales	5.378	10.183
161	01	Prestaciones Sociales	57	
	02	Prestaciones Sociales	73	130
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	4.725	47.929
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
205	01	Mobiliario y enseres	545	
206	01	Equipos para procesos de información	303	
212	02	Edificios y otras construcciones	151	
213	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150	
214	01	Material de transporte	182	
215	01	Mobiliario y enseres	642	
216	01	Equipos para procesos de información	623	
220	01	Material de oficina	26.655	
	02	Material de oficina	4.025	30.680
221	01	Suministros	4.702	
	02	Suministros	7.800	12.502
222	01	Comunicaciones	10.736	
223	01	Transportes	811	
226	01	Gastos Diversos	55.791	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	18.437	
	02	Trabajos realizados por otras Empresas	175	18.612
230	01	Dietas	6.494	
	02	Dietas	120	6.614
231	01	Locomoción	5.296	
	02	Locomoción	70	5.366
232	01	Traslados	310	
	02	Traslados	10	320
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
461	02	A Centros provinciales y municipales de formación e información de Toxicomanía	72.000	
481	02	A Entidades y Asociaciones colaboradoras en el Plan Antidroga	40.000	112.000
TOTAL PROGRAMA				303.957

5180

Viernes 20 febrero 1987

BOE núm. 44

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Educación y Ciencia			Nº ORG.: 19	
PROGRAMA: Investigación Científica			CODIGO: 4.2.8	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
482	03	Instituciones o Entidades Colaboradoras	3.000	10.506
	18	Reales Academias en Andalucía	7.506	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
139	03	Inmovilizado inmaterial	830.000	850.000
	182	Edificios y otras construcciones	20.000	
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
441	03	Dotación de infraestructuras a Centros Científicos	320.000	370.000
	03	Subvenciones a Departamentos Universitarios y Centros del C.S.I.C.	50.000	
TOTAL PROGRAMA				1.230.506

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Cultura			Nº ORG.: 20	
PROGRAMA: Fomento y Promoción Cultural			CODIGO: 3.5.8	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.516	39.119
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	10.850	
	03	Retribuciones básicas Grupo A	28.269	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	6.921	23.627
	03	Retribuciones básicas Grupo B	16.706	
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	5.231	12.481
	03	Retribuciones básicas Grupo C	7.250	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	11.444	19.968
	03	Retribuciones básicas Grupo D	8.524	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
124	03	Retribuciones básicas Grupo E		12.294
126	01	Retribuciones complementarias	15.696	35.836
	03	Retribuciones complementarias	20.140	
130	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	3.001	7.502
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	4.501	
131	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	12.738	22.581
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	9.843	
132	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III		20.789
133	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	3.882	23.559
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	19.677	
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	3.544	29.324
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	25.780	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	5.608	23.704
	03	Complemento de Categoría laboral fijo	18.096	
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	194	8.840
	03	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	8.646	
138	03	Retribuciones básicas laboral eventual		2.848
139	03	Retribuciones complementarias laboral eventual		859
141	01	Personal vario	13.109	19.890
	03	Personal vario	6.781	
150	01	Productividad	915	1.584
	03	Productividad	669	
160	01	Cuotas Sociales	23.903	80.996
	03	Cuotas Sociales	57.093	
161	01	Prestaciones Sociales	25	423
	03	Prestaciones Sociales	398	
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	423	561
	03	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	138	
163	03	Gastos Sociales de Personal Laboral		138
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
202	03	Edificios y otras construcciones		6.270
213	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.904
	03	Mobiliario y enseres		2.270
216	03	Equipos para procesos de información		1.200
219	03	Otro inmovilizado material		900
220	03	Materia de oficina		18.320
221	03	Suministros		13.427
222	03	Comunicaciones		2.665

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
223	03	Transportes	140	
226	01	Gastos Diversos	10.000	
227	03	Trabajos realizados por otras Empresas	8.000	
241	01	Reparación y conservación	5.500	
	03	Reparación y conservación	8.500	14.000

242	01	Material, suministros y otros	10.500	
	03	Material, suministros y otros	31.000	41.500

271	01	Campañas de Fomento y Promoción Cultural	200.000	322.796
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
462	01	Para actividades de fomento y promoción cultural	26.000	
482	01	Para actividades de fomento y promoción cultural	33.000	
487	01	Para el fomento de la creación intelectual y su difusión a través del libro	31.972	
488	01	A Entidades y Asoc. Musicales, Cinematográficas, Teatrales y de Conciertos	71.313	162.285
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
605	19	Mobiliario y enseres	177.500	
622	01	Edificios y otras construcciones	142.050	
625	19	Mobiliario y enseres	45.000	
627	01	Bienes destinados al uso general	140.000	
	19	Bienes destinados al uso general	91.100	231.100

629	01	Inmovilizado inmaterial	3.900	
677	03	Bienes destinados al uso general	10.000	609.200
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
740	01	A la Productora Andaluza de Programas SA para coproducción de largometrajes	40.000	
763	01	A las Diputaciones Provinciales para la construcción de Bibliotecas Municipales	110.000	
770	01	Para la promoción Industria Editorial	50.000	200.000

		TOTAL PROGRAMA		1.685.720

(miles de pesetas)

ORGANISMO: A.M.A.				Nº ORG.: 01.31
PROGRAMA: Protección Ambiental				CODIGO : 4.3.A
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
602	19	Edificios y otras construcciones	34.700	
607	19	Bienes destinados al uso general	34.100	
608	19	Otro inmovilizado material	27.400	
643	01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000	
648	01	Otro inmovilizado material	80.000	
698	03	Otro inmovilizado material	88.600	314.900

		TOTAL PROGRAMA		314.900

(miles de pesetas)

ORGANISMO: Instituto Andaluz de Admón. Publica				Nº ORG.: 12.31
PROGRAMA: Reforma y Administración de la Funcion Publica				CODIGO : 1.3.A
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	5.281	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	12.006	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	2.547	
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	3.797	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	7.764	
124	01	Retribuciones básicas Grupo E	709	
125	01	Retribuciones complementarias	15.704	
133	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	777	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	199	
150	01	Productividad	2.886	
160	01	Cuotas Sociales	8.416	60.086

		CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
742	01	Material, suministros y otros	67.614	67.614

		TOTAL PROGRAMA		127.700

5182

Viernes 20 febrero 1987

BOE núm. 44

(miles de pesetas)

ORGANISMO: I.P.I.A.			NR ORG.: 16.21	
PROGRAMA: Fomento y Apoyo a PYMES			CODIGO : 6.7.8	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
120	01	Retribuciones basicas Grupo A	10.241	
123	01	Retribuciones basicas Grupo D	1.692	
125	01	Retribuciones complementarias	4.805	
130	01	Retrib. basicas laboral fijo Grupo I	22.685	
133	01	Retrib. basicas laboral fijo Grupo IV	5.436	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	4.564	
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	16.567	
150	01	Productividad	2.535	
151	01	Gratificaciones	1.295	
160	01	Cuotas Sociales	25.532	
161	01	Gastos Sociales de Personal Laboral	751	96.303
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
220	01	Material de oficina	5.650	
222	01	Comunicaciones	5.607	
223	01	Transportes	50	
226	01	Gastos Diversos	4.800	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	18.072	
230	01	Dietas	4.000	
231	01	Locomoción	4.100	42.279
TOTAL PROGRAMA				138.582

(miles de pesetas)

ORGANISMO: I.A.R.A.			NR ORG.: 17.31	
PROGRAMA: Reforma de las estructuras agrarias y forestales			CODIGO : 6.1.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
120	02	Retribuciones básicas Grupo A	212.530	
121	02	Retribuciones básicas Grupo B	296.505	
122	02	Retribuciones básicas Grupo C	201.141	
123	02	Retribuciones básicas Grupo D	439.669	
124	02	Retribuciones básicas Grupo E	48.676	
125	02	Retribuciones complementarias	161.572	
131	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo II	2.644	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
132	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	320.901	
133	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	158.767	
134	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	209.103	
135	02	Complemento de Categoría laboral fijo	153.893	
136	02	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	9.563	
141	02	Personal vario	31.878	
150	02	Productividad	94.379	
151	02	Gratificaciones	49.534	
160	02	Cuotas Sociales	756.791	
161	02	Prestaciones Sociales	11.678	3.459.224
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
202	02	Edificios y otras construcciones	38.500	
203	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
212	02	Edificios y otras construcciones	25.000	
213	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
214	02	Material de transporte	35.000	
215	02	Mobiliario y enseres	2.000	
216	02	Equipos para procesos de información	6.000	
220	02	Material de oficina	59.700	
221	02	Suministros	130.000	
222	02	Comunicaciones	30.500	
223	02	Transportes	32.200	
224	02	Primas de Seguros	7.000	
225	02	Tributos	500	
226	02	Gastos Diversos	1.500	
227	02	Trabajos realizados por otras Empresas	11.000	
230	02	Dietas	83.000	
231	02	Locomoción	40.000	
240	02	Arrendamientos	2.500	
241	02	Reparación y conservación	5.000	515.400
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
600	01	Terrenos y bienes naturales	783.200	
19		Terrenos y bienes naturales	1.216.800	2.000.000
607	01	Bienes destinados al uso general		361.000
609	01	Inmovilizado inmaterial		20.000
617	01	Bienes destinados al uso general	750.000	
19		Bienes destinados al uso general	3.443.500	4.193.500
627	01	Bienes destinados al uso general	1.076.500	
19		Bienes destinados al uso general	1.307.900	2.384.400
637	19	Bienes destinados al uso general		349.400
647	01	Bienes destinados al uso general	1.053.400	
19		Bienes destinados al uso general	808.700	1.862.100
656	01	Equipos para procesos de información		24.000
659	01	Inmovilizado inmaterial	88.000	
19		Inmovilizado inmaterial	67.300	155.300

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
662	02	Edificios y otras construcciones	20.000	
663	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000	
664	02	Material de transporte	26.000	
665	02	Mobiliario y enseres	4.000	
667	02	Bienes destinados al uso general	825.000	
672	02	Edificios y otras construcciones	10.000	
674	02	Material de transporte	20.000	
675	02	Mobiliario y enseres	2.000	
677	02	Bienes destinados al uso general	957.800	13.284.500
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
760	02	Mantenimiento de Gerencias de Reforma Agraria	10.000	
780	02	Fomento y ordenación de la caza	19.895	
781	02	Asentamiento de agricultores en fincas y zonas de actuación del IARA	80.110	
782	02	Infraestruct. agraria clasif. de interés común o privado y actuaciones forestales	890.000	1.000.005
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS				
820	02	Préstamos y anticipos a empresas, explotaciones provisionales y concesionarios	218.900	218.900
TOTAL PROGRAMA				18.478.029

(miles de pesetas)

ORGANISMO: I.A.S.A.M.		NR ORG.: 18.31		
PROGRAMA: Transformación estructuras asistenciales en materia de Salud Mental		CODIGO : 3.1.D		
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.836	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	12.422	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	1.456	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	945	
125	01	Retribuciones complementarias	8.219	
130	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	16.508	
131	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	9.232	
133	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	11.042	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	2.126	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	7.027	
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	13.017	
138	01	Retribuciones básicas laboral eventual	12.219	
139	01	Retribuciones complementarias laboral eventual	1.930	
151	01	Gratificaciones	315	
160	01	Cuotas Sociales	24.978	
161	01	Prestaciones Sociales	536	
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	563	
63	01	Gastos Sociales de Personal Laboral	281	127.652
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
212	01	Edificios y otras construcciones	300	
214	01	Material de transporte	150	
215	01	Mobiliario y enseres	180	
216	01	Equipos para procesos de información	850	
220	01	Material de oficina	7.680	
221	01	Suministros	610	
222	01	Comunicaciones	2.860	
224	01	Primas de Seguros	130	
226	01	Gastos Diversos	3.760	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	11.500	
230	01	Dietas	1.700	
231	01	Locomoción	1.900	31.620
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
440	01	A Universidades andaluzas para formación de especialistas e investigación	5.500	
480	01	A Asociaciones Científicas, Colegios Profesionales y Especialistas	2.500	8.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
606	01	Equipos para procesos de información	3.000	
628	01	Otro inmovilizado material	19.000	22.000
TOTAL PROGRAMA				189.272

(miles de pesetas)

ORGANISMO: Patronato de la Alhambra y Generalife			Nº ORG.: 20.31	
PROGRAMA: Patronato de la Alhambra y el Generalife			CODIGO: 3.5.E	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitales y Programa.
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
100	01	Retribuc. basicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	3.620	
120	01	Retribuciones basicas Grupo A	9.367	
121	01	Retribuciones basicas Grupo B	2.824	
122	01	Retribuciones basicas Grupo C	4.285	
123	01	Retribuciones basicas Grupo D	3.451	
125	01	Retribuciones complementarias	7.368	
132	01	Retrib. basicas laboral fijo Grupo III	30.030	
133	01	Retrib. basicas laboral fijo Grupo IV	20.172	
134	01	Retrib. basicas laboral fijo Grupo V	96.567	
135	01	Complemento de Categoria laboral fijo	29.813	
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	46.536	
151	01	Gratificaciones	3.150	
160	01	Cuotas Sociales	96.275	352.558
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
212	01	Edificios y otras construcciones	1.900	
213	01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	600	
220	01	Material de oficina	5.400	
221	01	Suministros	13.010	
222	01	Comunicaciones	910	
224	01	Primas de Seguros	830	
225	01	Tributos	100	
226	01	Gastos Diversos	3.050	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	23.310	
230	01	Dietas	300	
231	01	Locomoción	500	
233	01	Otras indemnizaciones	500	51.410
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
481	01	A la Cruz Roja Española	1.000	1.000
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
692	01	Edificios y otras construcciones	147.491	147.491
TOTAL PROGRAMA				552.459